

OTROS ANUNCIOS

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES**

**Dirección General de Asuntos
Consulares**

**ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL
EXTRANJERO**

**Consulado General de España
en Montpellier**

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Arturo Fontán Cadavid, natural de Geve (Pontevedra), hijo de Casilda, ocurrido el día 3 de enero de 1973.

Madrid, 18 de junio de 1975.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

HUELVA

Don José Luis Iglesias Míguez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 52/75, instruido por extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima del título de Motorista Naval del Grupo Semi-Diesel, perteneciente al inscripto de Marina de Huelva Francisco Donoso Gey,

Hago saber: Que por Decreto auditado de la superior autoridad judicial de la Zona Marítima del Estrecho, de fecha 11 de junio de 1975, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado arriba mencionado; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a los 19 días del mes de junio de 1975.—El Juez, José Luis Iglesias.—4.937-E.

**Juzgados Marítimos
Permanentes**

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de junio de 1975 por el buque «Martimuno», de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, de 183,6 toneladas de registro bruto, folio 1.754, al «Martimuno II», de Pasajes, 3.ª lista, de 255,82 toneladas de registro bruto; con el folio 2.257.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se

personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de agosto de 1975.—Por ausencia, el Secretario.—5.892-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 25 y 26 de junio de 1975 por el buque «Larra» de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, de 181,07 toneladas de registro bruto, folio 1.429, al «Veracruz», de Gijón, de la 3.ª lista, de 162,47 toneladas de registro bruto, con el folio 1.767.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de agosto de 1975.—Por ausencia, el Secretario.—5.891-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de junio de 1975 por el buque «Peñizar», de la matrícula de Pasajes, 3.ª lista, de 249,44 toneladas de registro bruto, folio 2.266, al «Sasoeta», de Pasajes, 3.ª lista, de 249,44 toneladas de registro bruto, con el folio 2.273.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de agosto de 1975.—Por ausencia, el Secretario.—5.890-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de julio de 1975 por el buque «Santa V. Aranzazu», de la matrícula de Le-

queitio, 3.ª lista, de 63,65 toneladas de registro bruto, folio 2.852, al «Nv.º Gaviota del Mar», de Santoña, 3.ª lista, de 48,49 toneladas de registro bruto, con el folio 1.702.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de agosto de 1975.—Por ausencia, el Secretario.—5.889-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de junio de 1975 por el buque «Ulises-Llorca», de la matrícula de Gijón, 3.ª lista, de 188 toneladas de registro bruto, folio 4-1.680, al «Calo-Barria», de San Sebastián, 3.ª lista, de 249 toneladas de registro bruto, con el folio 1-2.306.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de agosto de 1975.—Por ausencia, el Secretario.—5.888-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de junio de 1975 por el buque «Nuevo Maite», de la matrícula de Santander, de la 3.ª lista, de 146 toneladas de registro bruto, folio 2.490, al «Gema del Mar», de Santander, de la 3.ª lista, de 120 toneladas de registro bruto, con el folio 2.382.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de agosto de 1975.—Por ausencia, el Secretario.—5.887-E.

Don Darío Román Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 9 al 11 de junio de 1975, por el buque «Larra» de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista de 181,07 toneladas de registro bruto, folio 1.429, al «Virgen de Lourdes», de la 3.ª lista de Vigo, con el folio 6.914, de 210,68 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de agosto de 1975.—Por ausencia, el Secretario.—5.886-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 137.063 de entrada y 334.201 y 116.843 de registro, correspondientes al 2 de marzo de 1967 y 13 de agosto de 1974, constituidos por don Mariano Castro Mayoral, en garantía de Isabel Ugena Morales, y por «Industrias Oneto, S. A.», respectivamente, en metálico, por unos importes de 3.166 y 29.140 pesetas. (Referencias 1.637 y 1259/1975.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Administrador.—4.898-E.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por el presente se notifica a Santos Oliva Santamartina, con domicilio actual desconocido, que fallado por el Tribunal Económico Administrativo Provincial el recurso interpuesto contra la sanción que, con una cuantía de 25.000 pesetas, le fuera impuesta en el expediente F. R., L.I.T.A., número 510 de 1973, con condonación de 16.666 pesetas, se va a proceder al ingreso de la parte no condonada (8.334 pesetas) con cargo al depósito número 35/74 constituido a los mismos efectos en su día.

Asimismo se le notifica que, en el plazo de treinta días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio, y previa petición, por escrito, ante esta Aduana, deberá dar al vehículo afecto al mismo expediente uno de los tres siguientes destinos: A) Reexportación al extranjero; B) Entrada en depósito franco; C) Su abandono expreso a favor de la Hacienda Pública, libre de todo gasto y carga.

La cantidad condonada se encuentra en la Caja de esta Aduana para ser devuelta a Ud. previa firma del correspondiente «recibí».

Alicante, 26 de junio de 1975.—El Administrador.—5.108-E.

Desconocido el paradero de doña Laura Potte, inculpada en el expediente F. R., L. I. T. A., número 126/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 26 de junio de 1975.—El Administrador principal.—5.109-E.

ALMERIA

Se notifica a Wolfgang Kretschmann, domiciliado en Schneverdingen, Heberer Str. 23, propietario de la motocicleta marca «B. M. W.» R-25/3, matrícula SOL-A 32, con número de motor y bastidor 320.954, que esta Administración ha incoado el expediente número 10/75, F. R. (L.I.T.A.), por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que se le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas; pasado dicho plazo, esta Administración proseguirá sus actuaciones con los antecedentes que posee.

Almería, 3 de julio de 1975.—El Administrador principal.—5.349-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Citroën»-2 HP, matrícula 56-63-FF (NL), que esta Aduana de Barcelona le instruye el expediente I. T. A. número 7/75, como consecuencia de la no reexportación del vehículo, y que dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 30 de junio de 1975.—El Administrador.—5.266-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 91/75, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Taunus 1.300» matrícula 763-RF-67, por supuesta infracción

de su propietario Aabedall El Kohmri, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interseado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presenten ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad el artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 4 de junio de 1975.—El Administrador.—5.213-E.

Se notifica a Taalba Abdelkaber propietario del automóvil «Ford All 1.300» matrícula: 8153-CA-93 que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1974, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 90/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación.

Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 28 de junio de 1975.—El Administrador.—5.212-E.

Se notifica a Ihia Messabud Ben Salah, propietario del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 1838-GZ-78, de Francia, que por haber dejado abandonado dicho vehículo el día 29 de julio de 1974 en la travesía de Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, incumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 93/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 30 de junio de 1975.—El Administrador.—5.214-E.

Se tramitan en esta Aduana diligencias de falta reglamentaria número 86/75, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot»-404, matrícula 1005-CE-94 por supuesta infracción de su propietario

El Aissi Salah, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre donación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 1 de julio de 1975.—El Administrador.—5.271-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 101/75, en relación con la intervención de un automóvil «Renault»-12, matrícula 9577-EK-13, por supuesta infracción de su propietario Hosesph Herrera Ponce, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 1 de julio de 1975.—El Administrador.—5.272-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 103/75, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario Edsard Brunin, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 1 de julio de 1975.—El Administrador.—5.273-E.

Se notifica a Maurice Lucien Bidinger, propietario de un automóvil marca «Renault»-12, matrícula C-833-BD de Argelia, que por haber dejado abandonado dicho vehículo el día 25 de octubre de 1974 en el taller mecánico de Antonio Morales Villena, sito en la carretera de Pinos Puen-

te, sin número, de Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, incumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal del Automóvil de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 98/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 7 de julio de 1975.—El Administrador.—5.383-E.

TARRAGONA

Se notifica a Marcial R. González Adorno, con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula FHG 209 Virginia, que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 12/75, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Decreto 1814/1962, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de pesetas 5.000, solidarias con el señor Miranda, y otra de 25.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 5 de julio de 1975, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles y Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 5 de julio de 1975 antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Sírvase acusar recibo de la presente notificación.

Tarragona, 19 de junio de 1975.—El Administrador.—4.951-E.

Delegaciones Provinciales

CACERES

Habiéndose solicitado por el Habilitado de Clases Pasivas doña Ana Rico Sánchez la cancelación de la fianza que tiene constituida para garantizar dicho cargo de Habilitado, por cese voluntario, en el

ejercicio del mismo con fecha 18 de los corrientes, por el presente anuncio se hace saber tal circunstancia, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado C) del artículo 86 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que en el plazo de tres meses, a contar de la publicación de este anuncio, los perceptores de dicho Habilitado puedan formular cuantas reclamaciones les convengan.

Cáceres, 19 de junio de 1975.—El Delegado de Hacienda.—5.019-E.

JAEN

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, número 87 de entrada y 966 de registro, fecha 16 de agosto de 1971, por don Juan José Vieima Ruiz, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por importe de 39.000 (treinta y nueve mil) pesetas y para garantizar la ejecución de la obra número 36.417/54 de 1971, pavimentación obra en Jimena, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que dicho depósito no se devuelva sino a su legítimo propietario, quedando el mismo sin ningún valor ni efectos cuando transcurran dos meses de la presente publicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos. Los gastos que se originen de esta publicación serán de cuenta del interesado.

Jaén, 18 de junio de 1975.—El Delegado de Hacienda, Francisco Torres López.—12.539-C.

LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesarios sin interés de don José Gómez Dopico, con números de entrada 1.897 y registro 81.187, de sesenta y tres mil quinientas cincuenta y una (63.551) pesetas, constituido el día 30 de agosto de 1972, para responder de las obras en el Arsenal Militar, de «Ampliación de hueco de puerta y construcción de entreplantas en el almacén 1-C», a disposición del señor Intendente de la Zona Marítima del Cantábrico; y otro con los números 1.669 de entrada y de registro 83.217, de cuarenta y cinco mil ciento treinta y una (45.131) pesetas, constituido el 30 de junio de 1973, para responder de la obra «Estación naval de La Graña, 10/73», y a disposición de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de El Ferrol; se previene que deberán ser presentados en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedarán sin ningún efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 2 de junio de 1975.—El Delegado de Hacienda, Néstor Fernández Feijoo.—4.932-E.

OVIEDO

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado su devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que los acredite el derecho de propiedad.

Oviedo, 31 de mayo de 1975.—El Delegado de Hacienda.—4.484-E.

Necesarios sin interés

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe - Pesetas	Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe - Pesetas
2-1-1953	4	16.198	Julio Moro Fernández	1.000	22-7-1953	1.224	17.106	Nicolás González de Durana.	620
8-1-1953	22	16.207	Manuel Martínez González ...	1.000	23-7-1953	1.227	17.108	Julio Valdés Cuervo	866
9-1-1953	33	16.215	Angel González Rodríguez ...	600	23-7-1953	1.233	17.114	José Menéndez González	600
10-1-1953	42	16.224	Eliseo Suárez	1.000	24-7-1953	1.238	17.117	Avelino Villa y Benjamín Lamina	2.000
15-1-1953	61	16.233	Angel García Redondo	600	24-7-1953	1.224	17.121	Raúl Hidalgo Rodríguez	1.000
15-1-1953	64	16.239	Jesús Escotet González	1.000	27-7-1953	1.247	17.124	Secretario Juzgado primera Instancia de Laviana	1.774
16-1-1953	74	16.243	Secretario Juzgado primera Instancia de Laviana	1.008	27-7-1953	1.251	17.128	Enrique Cueto González	1.000
19-1-1953	82	16.247	Manuel Salazar García	600	27-7-1953	1.252	17.129	Ricardo Fernández González.	1.000
19-1-1953	83	16.248	Teófilo Aguilera	5.000	27-7-1953	1.253	17.131	Jesús Montes Vallina	1.000
19-1-1953	84	16.249	Alberto Rodríguez Santos ...	600	27-7-1953	1.254	17.132	Andrés Avelino Rodríguez Suárez	600
20-1-1953	93	16.256	Manuel Quintana Estébez ...	1.000	7-8-1953	1.315	17.164	Manuel García Gudín	1.000
22-1-1953	101	16.262	Secretario Juzgado primera Instancia de Avilés	748	10-8-1953	1.321	17.166	Eladio Luis González González	6.300
26-1-1953	113	16.272	Florentino Galindo Iglesias ...	600	11-8-1953	1.328	17.170	Virginio Ficiños Vaamonde ...	1.000
30-1-1953	140	16.293	José María García Riestra ...	2.000	11-8-1953	1.338	17.177	José Alvarez González	2.000
31-1-1953	145	16.295	Vicentina García Sánchez	1.000	11-8-1953	1.339	17.178	El mismo	1.000
4-2-1953	167	16.309	Manuel Otero Rodríguez	2.000	11-8-1953	1.340	17.180	Celestino Noval Hevia	1.000
11-2-1953	194	16.328	Ramón Sanjurjo	15.000	13-8-1953	1.345	17.185	Arturo Torre González	2.000
11-2-1953	195	16.329	Dionisio Cuesta Olay	2.000	17-8-1953	1.357	17.191	Francisco Llosa Llorente	1.000
11-2-1953	197	16.331	Macario Rodríguez Mayo	750	19-8-1953	1.367	17.200	Miguel Angel Llano Quesada.	600
12-2-1953	200	16.332	José María Leoncio López ...	1.000	20-8-1953	1.369	17.201	Alonso Salgado Villamil	2.000
13-2-1953	207	16.336	Juan Rodríguez Acebedo	600	21-8-1953	1.379	17.210	Joaquín Alvarez González ...	2.000
16-2-1953	215	16.339	José Fernández García	600	24-8-1953	1.384	17.214	Joaquín Fernández Alvarez ...	510
18-2-1953	226	16.348	Miguel García Fernández	3.000	25-8-1953	1.391	17.219	José Alfredo Alvarez García.	5.000
20-2-1953	234	16.353	Francisco García - Mendoza Lorenzo	7.500	26-8-1953	1.394	17.223	José Arias Rodríguez	565
23-2-1953	243	16.370	Secretario Juzgado primera Instancia de Villaviciosa ...	2.500	4-9-1953	1.440	17.252	José Tomás Canal Díaz	600
24-2-1953	254	16.369	Miguel Morán Barro	600	4-9-1953	1.442	17.254	Juan J. Renguelles	2.865
24-2-1953	256	16.370	Ayuntamiento de Langreo ...	5.609	5-9-1953	1.444	17.255	Luis Gonzalo Gil	1.000
28-2-1953	377	16.385	Ludivina González	1.000	9-9-1953	1.463	17.276	Fermin Rezola y Pedro Irastorza	5.682
3-3-1953	289	16.391	Gloria Suárez Fernández	1.000	9-9-1953	1.464	17.277	Avelino Muñoz Méndez	1.000
6-3-1953	307	16.406	Angel Cueto Poo	600	15-9-1953	1.507	17.322	M. Antonio Villaboy	600
6-3-1953	308	16.407	Amando Sáez Sagredo	570	15-9-1953	1.508	17.323	Antonio Rodríguez Fernández	600
10-3-1953	327	16.417	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles	1.397	15-9-1953	1.511	—	Eliseo Palacios	1.000
13-3-1953	354	16.436	Eufrasio Osoro Gutiérrez	1.190	15-9-1953	1.513	17.327	G. Ramón Canceli de Francisco	600
17-3-1953	390	16.496	Justino Vallina Casielles	1.000	16-9-1953	1.519	17.333	José Velasco Casanueva	1.000
20-3-1953	410	16.509	Manuel Basilio Blanco	600	16-9-1953	1.520	17.334	Francisco Sánchez Alvarez ...	600
20-3-1953	412	16.506	Empresa Nacional Siderurgica «Ensidesa»	3.536	17-9-1953	1.528	17.345	Secretario Juzgado Instrucción de Cangas de Narcea.	832
23-3-1953	444	16.532	José Antonio López Restrepo.	600	18-9-1953	1.534	17.347	José Pertierra Fernández	600
24-3-1953	451	16.538	Fufrasio Osoro Gutiérrez	1.167	19-9-1953	1.546	17.344	Salto del Navía	3.494
26-3-1953	467	16.553	Manuel Suárez García	600	24-9-1953	1.585	17.365	Secretario Juzgado Instrucción número 1 de Oviedo.	1.000
27-3-1953	479	16.556	Delegado Instituto Nacional de la Vivienda	773	24-9-1953	1.587	17.367	Marcelino Ordóñez Cuetos ...	600
27-3-1953	483	16.562	El mismo	741	24-9-1953	1.589	17.370	Evaristo Buznego Sánchez ...	1.000
27-3-1953	484	16.563	El mismo	1.546	25-9-1953	1.622	17.405	Julio Rosales Cambiella	600
27-3-1953	486	16.565	El mismo	1.546	25-9-1953	1.628	17.411	Ayuntamiento de Langreo ...	10.431
28-3-1953	487	16.566	Jovino González Menéndez ...	1.000	25-9-1953	1.630	17.412	Angel Fernández González ...	1.000
30-3-1953	495	16.575	Bonifacio Noriega	600	30-9-1953	1.656	17.433	Plácido García Fernández ...	600
31-3-1953	500	16.579	Clarencio Fernández Losa ...	2.000	1-10-1953	1.669	17.441	Delegado Instituto Nacional de la Vivienda	561
31-3-1953	501	16.538	Miguel Moro Gaité	2.000	5-10-1953	1.706	17.475	Alfredo Junquera León	1.000
31-3-1953	502	16.577	El mismo	6.000	5-10-1953	1.707	17.476	Luis Lobato Fernández	600
4-4-1953	506	16.581	Joaquín Nevot Saltó	600	8-10-1953	1.731	17.490	Agustín Santos Garnelo	1.000
14-4-1953	548	16.613	Eufrasio Osoro Gutiérrez	1.167	8-10-1953	1.734	17.492	Delfín Gutiérrez Ruiz	1.000
14-4-1953	549	16.614	Eufrasio Osoro	583	13-10-1953	1.741	17.497	Manuel García Gudín	2.000
14-4-1953	551	16.616	El mismo	1.102	13-10-1953	1.742	17.498	Avelino Menéndez Menéndez.	600
17-4-1953	567	16.627	Emilio Valdés Gutiérrez	1.659	13-10-1953	1.743	17.499	Felipe Valle Menéndez	715
18-4-1953	571	16.629	Antonio Duch Portas	1.876	14-10-1953	1.746	17.502	Manuel F. Ramón Mestas	600
23-4-1953	602	16.650	Leopoldo Alvarez	600	14-10-1953	1.747	17.503	Jesús Fernández Menéndez ...	1.000
25-4-1953	621	16.658	Julían Vicente Sánchez	600	14-10-1953	1.751	17.505	Máximo Montes Sánchez	600
27-4-1953	628	16.662	Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera	925					

18456

30 agosto 1975

B. O. del E.—Núm. 208

27- 4-1953	635	16.664	Primitivo Méndez Rodríguez.	2.000	14-10-1953	1.752	17.508	Elias González Blanco	600
29- 4-1953	641	16.673	Jesús Rodríguez Gamonal ...	3.500	16-10-1953	1.754	17.509	Manuel Serrano de la Villa ...	600
4- 5-1953	662	16.687	Ignacio Julio Méndez Valdés.	750	16-10-1953	1.755	17.510	Ramón González Borbolla ...	600
5- 5-1953	674	16.694	Sofía Alvarez Fernández	1.000	16-10-1953	1.757	17.511	Angel y Victoriano Fernán-	
9- 5-1953	698	16.711	Antonio Fuñón Alvarez	1.000				dez Alvarez	1.000
12- 5-1953	708	16.719	Adenso Fúeyo Antuña	1.000	16-10-1953	1.759	17.513	Ensidesa	9.432
13- 5-1953	719	16.726	María Rodríguez Ramos	3.000	19-10-1953	1.763	17.514	José Sors Suárez	1.000
16- 5-1953	731	16.736	Victor Riestra Caielles	1.000	19-10-1953	1.769	17.516	Manuel Vega Blanco	1.000
16- 5-1953	732	16.735	Manuel González Alvarez ...	1.000	21-10-1953	1.785	17.527	Benito Rodríguez Lozano	600
20- 5-1953	747	16.740	Secretario Juzgado de Laviana	3.000	21-10-1953	1.788	17.528	José Marino Ordóñez Ordoño.	600
					23-10-1953	1.800	17.537	Julia Coto Coto	2.000
20- 5-1953	749	16.741	Benjamín Vigil Noval	1.000	26-10-1953	1.810	17.544	Antonio Fernández Rañada ...	1.800
21- 5-1953	755	16.747	Pedro Rodríguez Trabanco ...	1.000	28-10-1953	1.820	17.559	Ensidesa	1.408
22- 5-1953	769	16.754	Angel Abad Balbín	3.000	28-10-1953	1.822	17.560	Ramón Rodríguez García ...	1.000
23- 5-1953	775	16.759	Ernesto del Campo García ...	1.000	29-10-1953	1.837	17.576	Eusebio Alvarez López	600
23- 5-1953	777	16.761	María Dolores Fernández Vega	7.500	29-10-1953	1.838	17.575	Jaime Estrada Gavito	600
					3-11-1953	1.900	17.620	Ricardo Fernández Equia ...	1.000
27- 5-1953	787	16.767	Ensidesa	9.031	4-11-1953	1.903	17.624	Jesús García Losa	1.000
1- 6-1953	826	16.799	Apolinar Paredes González ...	4.464	4-11-1953	1.907	17.622	Faustino Llera Conllado	2.000
3- 6-1953	847	16.821	José María Huerta Quesada.	600	4-11-1953	1.908	17.629	Leandro Pantín Castro	1.000
6- 6-1953	856	16.826	Luis Nieto Varas	649	4-11-1953	1.901	17.627	José Presa Fernández	1.000
6- 6-1953	857	16.827	Luis González Martín	1.000	4-11-1953	1.910	17.628	Alejandro Alvarez Alvarez ...	1.000
10- 6-1953	886	16.838	Apolinar Paredes González ...	1.944	7-11-1953	1.929	17.643	Justo Fernández Fernández ...	1.000
10- 6-1953	891	16.843	Ramón Corominas Sostres ...	1.152	10-11-1953	1.934	17.648	Oscar Bernardo Rodríguez	
10- 6-1953	897	16.846	Emilio Méndez Arias	600				García	650
10- 6-1953	E98	16.847	Higinio F. Bulnes Suero	600	12-11-1953	1.943	17.653	Autogareaje, S. L.	1.000
13- 6-1953	921	16.873	Patricio M. Rubín Trespalacios	600	12-11-1953	1.944	17.654	Fernando Fidalgo Riaño	2.000
					12-11-1953	1.946	17.656	Miguel A. Buylla	1.072
16- 6-1953	940	16.881	Gonzalo González	2.000	12-11-1953	1.947	17.657	José Antonio Sordo Obeso ...	600
16- 6-1953	953	16.892	Secretario Juzgado Instrucción de Oviedo	3.000	14-11-1953	1.963	17.670	Manuel Nicolás González ...	1.000
					16-11-1953	1.961	17.676	Manuel Muñiz Canal	600
16- 6-1953	954	16.891	El mismo	3.000	17-11-1953	1.980	17.683	Francisco Castrillo Francos ...	600
16- 6-1953	956	16.896	Santiago Ortamendi Illarriamendi	2.129	18-11-1953	1.984	17.687	Jacinto Ortiz y otro	1.000
					18-11-1953	1.985	17.685	Juan Figar Fernández	2.000
19- 6-1953	958	16.895	Faustino Alvarez González ...	600	18-11-1953	1.986	17.689	Marcos Alvarez Martínez ...	2.000
23- 6-1953	995	16.925	Ceferino Muñiz Suárez	2.000	18-11-1953	1.987	17.689	Indalecio Fernández Fernán-	
25- 6-1953	1.000	16.929	José Angel Cabal Cabeza	600				dez	1.500
26- 6-1953	1.007	16.934	José Abella Anciola	2.000	18-11-1953	1.988	17.690	José Pandiella Criado	600
26- 6-1953	1.017	16.941	Eufrasio Osoro	907	21-11-1953	1.997	17.694	José M. Fernández Artime ...	1.000
2- 7-1953	1.048	16.955	Gonzalo García Alvarez	2.000	23-11-1953	2.001	17.698	Luis Meana Méndez	516
3- 7-1953	1.057	16.960	José Luis Blanco Andrés	600	27-11-1953	2.026	17.715	Ricardo Vila García	600
3- 7-1953	1.061	16.963	Esteban García de Castro	1.000	27-11-1953	2.027	17.716	Magín Hevia Suárez	1.000
4- 7-1953	1.065	16.966	Dolores Pilar Alvarez Iglesias	3.000	27-11-1953	2.040	17.724	Venancio Martínez Fernán-	
6- 7-1953	1.070	16.967	Emiliano y Luis Suárez	2.000				dez	1.000
7- 7-1953	1.077	16.975	Alfredo Suárez González	2.000	2-12-1953	2.075	17.753	Angel Obes Cue	5.000
8- 7-1953	1.088	16.985	Pedro Reguera Arango	2.000	4-12-1953	2.110	17.777	Ataulfo Fernández Alvarez ...	2.000
9- 7-1953	1.095	16.989	Jesús M. Blanco Cuesta	600	5-12-1953	2.114	17.789	Representante de Tabacalera,	
9- 7-1953	1.097	16.991	Secretario Juzgado Municipal número uno de Oviedo	2.250				Sociedad Anónima	800
					5-12-1953	2.116	17.800	Victor Py Rapp	600
11- 7-1953	1.110	17.029	Ismael Fernández Fernández.	1.000	10-12-1953	2.179	17.846	Ramón Pérez Alonso	600
11- 7-1953	1.113	17.032	María Luisa López González.	1.000	11-12-1953	2.186	17.851	Emilio Fernández de la Fuente	2.000
13- 7-1953	1.117	17.033	Secretario Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo	1.840				Baldomero Fernández	1.000
					11-12-1953	2.187	17.852	Ensidesa	584
					12-12-1953	2.204	17.865	Emilio Fernández de la Fuente	1.000
13- 7-1953	1.123	17.037	Visitación García Corujedo ...	1.000	19-12-1953	2.298	17.491	Juan Ramón Collado Amieva.	600
14- 7-1953	1.141	17.051	Rosario González Suárez	1.000				Ensidesa	4.200
14- 7-1953	1.142	17.050	José Azcano Sánchez	1.000	22-12-1953	1.320	17.959	La misma	9.000
15- 7-1953	1.149	17.055	José Madera Cañal	1.343	24-12-1953	2.324	17.976	La misma	28.800
15- 7-1953	1.160	17.064	José Luis Martínez Grana ...	600	26-12-1953	2.325	17.975	La misma	1.320
16- 7-1953	1.164	17.065	Ricardo García Vergara	2.000	29-12-1953	2.326	17.974	José Menéndez	1.200
17- 7-1953	1.174	17.072	Sociedad Hullera Española	8.098	30-12-1953	1.328	17.972	Ensidesa	6.000
17- 7-1953	1.178	17.075	Benigno Cano Cano	2.000	22-12-1953	2.344	17.987	Pedro Miembro Rojo	2.000
17- 7-1953	1.180	17.078	Andrés Manceñido Prieto	1.800	22-12-1953	2.345	17.989	Emeterio Ribero	1.000
20- 7-1953	1.191	17.088	Nicasio Hoces Pelaz	1.400	22-12-1953	2.357	17.993	Pedro Salanova Velilla	1.000
20- 7-1953	1.192	17.089	Hijos de Aniceto Fernández ...	1.561	22-12-1953	2.365	—	Matías S. Rubín López	600
20- 7-1953	1.195	17.080	Salto del Navia	3.000	22-12-1953	2.379	18.010		
21- 7-1953	1.212	17.096	Guillermo Alvarez García ...	2.080	22-12-1953	2.388	18.017		
21- 7-1953	1.214	17.099	Ramiro Solís Díaz	1.000					
21- 7-1953	1.215	17.098	Angel Tarrazo Rodríguez ...	2.000					

414.998

SANTANDER

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de abril de 1975, se ha iniciado expediente para investigar la propiedad de una isla en el Mar Cantábrico, que se describe así: «Isla en la costa de Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente, conocida con el nombre de "La Sarnosa", que según el Catastro de Rústica de esta Delegación de Hacienda forma la parcela 382 del polígono 38, con una superficie de una hectárea 27 áreas 80 centiáreas, figurando a nombre de la Junta Vecinal de Pechón; en la tierra firme, frente a la isla, se encuentran las parcelas catastrales números 315, 316 y 320 del mismo polígono.»

Durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al en que termine la exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Val de San Vicente, del «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia en que se publique este anuncio, las personas afectadas por el expediente podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Santander, 6 de junio de 1975.—El Delegado de Hacienda.—4.630-E.

VIZCAYA

Se hace público a los efectos determinados en el artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, sobre reglamentación del ejercicio de la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, que la Entidad Caja de Ahorros Vizcaina ha cesado en su cargo de Habilitado en esta Delegación de Hacienda, a petición propia, habiendo solicitado la cancelación total de la fianza individual que tiene constituida.

Bilbao, 20 de junio de 1975.—El Delegado de Hacienda.—5.075-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 878 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra Joao Alexandre Alves, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil setecientos. En Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ochocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito monetario contra Joao Alexandre Alves, de nacionalidad portuguesa, casado, comerciante, residente en el extranjero, cuyo último domicilio conocido en territorio nacional lo tuvo en Madrid, avenida de José Antonio, número veintisiete, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere, y

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Joao Alexandre Alves, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario de carácter continuado, y en grado de consumación ..., sin circunstancias modificativas de su responsabilidad; a la pena de multa de seis millones doscientas cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de la cantidad, de seis mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos, que integra el saldo de la cuenta de Joao Alexandre Alves, establecida en el Banco de Santander, oficina principal de Barce-

lona, de cuya existencia deberá darse cuenta al Organismo competente. Que por aplicación del Decreto dos mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, debo declarar y declaro indultada la pena de multa impuesta al condenado Joao Alexandre Alves, por cuantía de seis millones doscientas cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesetas. Que debo declarar y declaro extinguida la responsabilidad penal del inculpado Joao Alexandre Alves, respecto de las operaciones bancarias realizadas en su cuenta corriente hasta el día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, por haber prescrito la acción penal para exigirla.

Notifíquese al interesado la presente resolución mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición indispensable para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcalá.—(Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doyle.—Firmado: E. Pomata.—(Rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Joao Alexandre Alves, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 20 de junio de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcalá.—5.042-E.

En el expediente número 755 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Ahmed Chakili Berrada Fathi, Ahmed Sadik Jautar, Margarite Edwig Gafner y Abelardo Martínez declarados en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.705.—En Madrid a veinte de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número setecientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y dos, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Margarite Edwig Gafner, de nacionalidad suiza, de estado casada, no residente, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, en situación de rebeldía en el procedimiento; Abelardo Martínez, cuyas circunstancias personales se ignoran, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, Director de la Entidad «Spanimey (London) Limited», domiciliada en veintiséis, Rochampton Vale, Putney, London, S. W. 15, en situación de rebeldía en este procedimiento, Ahmed Chakili Berrada Fathi, súbdito marroquí, residente en Nador (Marruecos), cuyos demás datos y circunstancias personales se descono-

cen, sin paradero conocido dentro del territorio nacional y en situación de rebeldía en el presente procedimiento; Ahmed Sadik Jautar, de nacionalidad marroquí, casado, comerciante, hijo de Sadik y de Mamac, nacido en Tafersit el cinco de julio de mil novecientos treinta y dos, no residente y en situación de rebeldía en este procedimiento; ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno, en rebeldía, y sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a los siguientes inculpados como penalmente responsables en concepto de autores de delito monetario: a Ahmed Chakili Berrada Fathi, por un delito consumado..., a la pena de multa de ciento sesenta mil pesetas; a Ahmed Sadik Jautar, por un delito consumado ..., a la pena de multa de trescientas sesenta y cuatro mil pesetas; a Margarite Edwig Gafner, por un delito consumado ..., a la pena de multa de ciento sesenta mil pesetas, y a Abelardo Martínez, por un delito consumado..., a la pena de multa de nueve mil pesetas.

Háganse efectivas las expresadas penas de multa en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, aplicando en primer lugar las cantidades retenidas en cuentas bancarias.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados, haciéndolo respecto a los condenados rebeldes mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la notificación o publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición indispensable para los rebeldes su comparecencia personal ante el Juzgado si promovieran recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcalá.—(rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doyle.—Firmado: E. Pomata.—(rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Ahmed Chakili Berrada Fathi, Ahmed Sadik Jautar, Margarite Edwig Gafner y Abelardo Martínez condenados en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado, a 23 de junio de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcalá.—5.155-E.

En el procedimiento número 860 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra otro y Louis Lombard, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil setecientos doce.—En Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente pro-

cedimiento número seiscientos setenta y mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra y contra Louis Lombard, Administrador de la Entidad "Monisel Anstalf", de Vaduz, con domicilio en Ginebra, Rue Ami Lullin, número cuatro, en situación de rebeldía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados ... y Louis Lombard como autores penalmente responsables de dos delitos consumados de contrabando monetario ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a las penas a cada uno de aquellos inculcados de trescientas mil pesetas por el primero de dichos delitos y a la de ciento sesenta mil pesetas por el segundo, que se harán efectivas en la forma y condiciones previstas por la Ley, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo octavo de la Ley de Delitos Monetarios, para el caso de que los inculcados no hicieran efectivas las sanciones impuestas, haciéndose aplicación de la cantidad intervenida de doscientas ochenta y siete mil quinientas pesetas para cubrir sanciones que se imponen.

Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto al condenado re elde Louis Lombard por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcalá.—(Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—(Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Louis Lombard, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 30 de junio de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcalá.—5.307-E.

En el expediente número 86 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Vicente Ardeo Zabala, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.711.—En Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcalá Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número ochenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra los inculcados ... y Vi-

cente Ardeo Zabala, nacido el treinta de marzo de mil novecientos treinta y uno en Sopelana (Vizcaya), hijo de Francisco y de Loreto, casado, representante, con domicilio en Algorta (Vizcaya), calle Juan Bautista Zabala, número cinco; ..., todos ellos en situación de libertad, por lo que a este procedimiento se refiere, a excepción del inculcado Vicente Ardeo Zabala, que se encuentra en situación de rebeldía, ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados ... y Vicente Ardeo Zabala, en situación de rebeldía, ... en concepto de autores penalmente responsables de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..., sin que concurren ni se aprecien circunstancias legales típicas modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de ... de dos millones seiscientos treinta y nueve mil setecientas pesetas al inculcado Vicente Ardeo Zabala ..., que debo condenar y condeno a los inculcados Vicente Ardeo Zabala y ..., en concepto de autores penalmente responsables de dos delitos continuados de contrabando monetario en grado de consumación ... sin que concorra respecto del primero circunstancia modificativa alguna de su responsabilidad, a las penas de cuatro meses de prisión y multa de ocho millones de pesetas por el primer delito y de dos meses de prisión y multa de dos millones de pesetas por el segundo, al inculcado Vicente Ardeo Zabala; ... Que debo condenar y condeno a los inculcados Vicente Ardeo Zabala y ... en concepto de autores, penalmente responsables de un delito continuado de contrabando monetario en grado de consumación ... a las penas de dos meses de prisión y multa de dos millones de pesetas al inculcado Vicente Ardeo Zabala. ... Que debo acordar y acuerdo el comiso de los ocho millones seiscientos noventa y nueve mil pesetas intervenidos a los inculcados, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente. Que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto número dos mil trescientos veintiséis de mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, se declaren indultadas las penas de dos meses de prisión y de dos millones de pesetas de multa impuestas al inculcado Vicente Ardeo Zabala; ...

Las penas de multa impuestas se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta las fianzas constituidas y con abono de la prisión preventiva sufrida.

Notifíquese en legal forma a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto al condenado Vicente Ardeo Zabala, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de la notificación, o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcalá.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—(Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Vi-

cente Ardeo Zabala, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 30 de junio de 1975.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcalá.—5.306-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Carlos Hugo Sorbera Andrada, nacido en Córdoba (República Argentina) el día 28 de abril de 1944, hijo de Carlos y de Isolina, casado, Representante de maquinaria textil, titular de la cédula de identidad argentina número 7.700.827, expedida el 9 de junio de 1972 en Buenos Aires, inculcado en el procedimiento número 1.004 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie en lo pertinente por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcalá.—El Secretario.—5.305-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

FIGUERAS

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda por el concepto de Renta de Aduanas, y por los importes y contra los deudores que al final se relacionan, de quienes se dice residen en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-5 de su Instrucción, los requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial del Es-

tado», comparezcan en los respectivos expedientes que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo sin comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda de esta provincia, dictó providencia de apremio en las certificaciones de apremio que se citarán, declarando las deudas incursas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los deudores, por lo que se les requiere de pago de los dé-

bitos, recargos y costas reglamentarias, en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes; de no hallarse conforme con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la citada Tesorería, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación que se cita

Deudores	Concepto	Número Liquidación	Importe
Lestani, Jorge Luis	Renta Aduanas	00132	1.124.520,00
Granata, Antonio	Renta Aduanas	00134	21.894,00
Granata, Aniello	Renta Aduanas	00135	21.894,00
Pirelli, Genaro	Renta Aduanas	00137	17.088,00
Mergi, Charles	Renta Aduanas	00144	20,00

Figueras, 5 de mayo de 1975.—El Recaudador.—4.280-E.

ZONA PRIMERA DE LERIDA

Don Francisco Navarro Navarro, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Lérida,

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto a nombre de don Juan Alas Tribo, por el concepto de Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales números 1.094 de 1973 y 3.324 de 1974, se ha dictado con fecha 10 de mayo y 24 de octubre de 1974, respectivamente, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos noventa y cinco y ciento uno del Reglamento General de Recaudación declaró incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Que con fecha 14 de junio de 1975, en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de Recaudación de Tributos del Estado, a don Juan Alas Tribo, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Visto lo actuado en el presente expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de Tributos del Estado a don Juan Alas Tribo, por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales, y

Resultando que el deudor no reside en el ámbito de esta Zona, conforme a la certificación expedida por el excelentísimo Ayuntamiento de Lérida, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, con referencia al vigente Padrón de Habitantes de esta ciudad;

Resultando que, según averiguaciones llevadas a cabo por esta Zona de Recaudación de Tributos del Estado, el deudor tiene fijada su residencia en el Principado de Andorra, en la calle Mossen Cinto, número cinco, de Andorra la Vieja;

Considerando que en esta Oficina Recaudatoria no consta que el deudor haya efectuado formalmente nombramiento de representante en territorio nacional a efectos fiscales, de conformidad con el

artículo cuarenta y cinco-uno de la Ley General Tributaria;

Visto el número cinco del artículo noventa y nueve del Reglamento General de Recaudación,

Por el presente acuerdo cursar notificación de la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta Provincia en las certificaciones de descubierto a cargo de don Juan Alas Tribo, mediante publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de aquella norma legal.»

Y para que sirva de notificación a don Juan Alas Tribo, con domicilio en 1ª calle Mossen Cinto, número 5, de Andorra la Vieja, en el Principado de Andorra, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento del apartado 5 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, para que haga efectivos en esta Zona de Recaudación de Tributos del Estado, sita en la calle General Yagüe, número 13, de esta ciudad, los siguientes débitos:

— Certificación del descubierto número 1.094 de 1973, por Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales: Principal, 37.301 pesetas;

— Certificación de descubierto número 3.324 de 1974, por Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales: Principal, 2.985 pesetas; 20 por 100 de recargo de apremio, 597 pesetas. Total 3.582 pesetas.

O designe persona que le represente en el ámbito de esta Zona para que reciba las notificaciones que hayan de hacerse, todo ello en el plazo de ocho días a partir del siguiente de su publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Contra la providencia de apremio podrá el deudor recurrir en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o-reclamar en el de quince días ante el Tribunal Económico-Admi-

nistrativo Provincial, y contra la providencia del Recaudador, como acto de gestión recaudatoria, en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de la provincia, contando los plazos a partir de la fecha siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La providencia de apremio solamente podrá ser impugnada por los motivos señalados en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lérida, 16 de junio de 1975.—El Recaudador.—4.885-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Tamoussat Me-saud Omar, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 11 de junio de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 599/74, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando, comprendida en el caso 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 12.830,00.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al incul-pado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviado a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, El Presidente.—4.880-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 23/75, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 4 del artículo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Francisco Serrano Rodríguez.

3.º Imponer la siguiente multa: 1.142 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de cuatro días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.081-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo, «Mercedes»; motor, 211-1210; expediente, 322/75.

Vehículo, Peugeot 404; motor, 5306043; expediente, 323/75.

Vehículo, «Fiat» 500; motor, 791428; expediente, 328/75.

Vehículo «Fiat» 130; motor 130, A-000-0002618; expediente, 340/75.

Vehículo, «Volkswagen»; motor, B0181861; expediente, 231/75.

Por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 25 de junio de 1975, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central. Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 26 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.111-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse E. T. S. Dodet, propietario del vehículo «Peugeot»-104, matrícula 8564-FR-69, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 25 de junio de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 416/75 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Herve Gaetan F. Rigo.

2.º Imponerle la siguiente multa: 108.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido y la devolución del vehículo arriba indicado a quien también se cita, bien entendido que en caso de que se deje transcurrir tres meses sin proceder a la retirada del vehículo se incurrirá en abandono.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.112-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Carlos Alberto Araujo Carballo, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 25 de junio de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 423/75, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley.

2.º Imponerle la siguiente multa: 3.990 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º bis. Aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.113-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Fernández López, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 25 de junio de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 603/74, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción de contrabando comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley.

2.º Imponerle la siguiente multa: 3.500 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 26 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.114-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Abdeslam Mohamed el Chezaqui, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 11 de junio de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 373/75, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Abdeslam Mohamed el Chezaqui, 1.º bis.

Declarar absuelto a Abdeslam Mohamed Chazal.

2.º Imponerle la siguiente multa: 26.600 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.226-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Herve Gaetan F. Rigo; Michael André Llopis. Peter Joaquín Ruhland; Claus Michael Ocker, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 25 de junio de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 416/75 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Herve Gaetan F. Rigo, 1.º bis.

1.º bis. Declarar absueltos a los citados Llopis, Ruhland, Ocker.

2.º Imponerle la siguiente multa, 108.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido y devolución de los efectos intervenidos a Ocker, y vehículo «Peugeot» 8564-FR-69 a la Empresa propietaria.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.227-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Artur Castro Prol, con domicilio desconocido, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 25 de junio de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 429/75, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Antonio Artur Castro Prol.

2.º Imponerle la siguiente multa: 18.600 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de junio de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.228-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Monnik Obermer, con último domicilio conocido en Olozaga, 11, «Pensión Comercio», Ibiza, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la

vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 122/74, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Monnik Obermer.

3.º Imponerle a Monnik Obermer la multa de 140 pesetas y sustitutivo del comiso de 10 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1975. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente. 5.314-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Giuseppe Rovina o Roviane, inculpa-do y sancionado en el expediente de Contrabando número 515/73, de este Tribunal, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Que contra el fallo dictado en este expediente por este Tribunal con fecha 11 de noviembre de 1974 y en el que se le impuso una sanción de 4.102.268 pesetas, se ha interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), por los también sancionados Juan Polo Batllia, Leopoldo Hernández Valero y Juan Calafat Marín, por lo que se le comunica como parte interesada que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia y los mencionados recursos, durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—5.268-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Benítez Martín, el cual tuvo su último domicilio en Málaga, calle Héroes de Sostoa, 14, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de abril de 1975, al conocer del expediente número 145/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expre-

sada infracción en concepto de autor a Santiago Benítez Martín.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Santiago Benítez Martín: 6.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.267-E.

NAVARRA

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Ochoa Malumbres, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de junio de 1975, al conocer del expediente número 109/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 1.º y 2.º del artículo 18 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Jesús Ochoa Malumbres.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente a Jesús Ochoa Malumbres: 1.068.000 pesetas.

5.º Imponerle como sustitución de comiso la sanción de 200.000 pesetas.

6.º Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad caso de insolvencia.

7.º Declarar haber lugar a la concepción de premio a los aprehensores.

8.º Devolver el vehículo aprehendido a su actual propietario.

9.º Absolver de toda responsabilidad a don Genaro Marino Barasoain.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un

día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pamplona, 23 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.236-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sexta Jefatura Regional de Carreteras

Servicio Regional de Construcciones

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón)

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, en fecha 26 de junio de 1975, el proyecto de trazado del trozo V, sección II, de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, se somete a información pública por plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Alcalá de Chivert, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionarlos, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir en el plazo expresado ante esta Jefatura la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la aprobación otorgada implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3.º, párrafo segundo, del Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y que las obras han sido declaradas de utilidad pública al otorgarse la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista, por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, según el propio artículo 3.º del Decreto 1392/1970, ya citado, determina.

Al propio tiempo, la ocupación de los bienes afectados por el trazado se reputará de urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, según previene el artículo 4.º, B, del Decreto 1392/1970, tantas veces aludido.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad concesionaria «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.», concesionaria del Estado, asumirá la condición de beneficiaria. Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 14 de agosto de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—3.518-D.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Alcalá de Chivert

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom.: Titular y domicilio. Sup.: Superficie afectada. D. C.: Datos catastrales (1). Pol.: Polígono. Par.: Parcela. Alg.: Algarrobo. Ol.: Olivos. Fr. s.: Frutal seco. Ma.: Matarral.

ACH-1.—Tit. y dom.: Ismael Saura Vidal. Loreto. Torreblanca. Sup.: 2.002. D. C.: Pol. 2, par. 22. Alg. 3.ª

ACH-2.—Ismael Saura Vidal. Loreto. Torreblanca. Sup.: 749. D. C.: Pol. 2, par. 23. Alg. 3.ª

ACH-3.—Tit. y dom.: Juan Guillaumon Cucala. San Vicente, 20. Alcalá. Sup.: 791. D. C.: Pol. 2, par. 25. Alg. 3.ª

ACH-4.—Tit. y dom.: Rosa Ignacio Llanes. Avenida de Barcelona. Torreblanca. Sup.: 10.577. D. C.: Pol. 141, par. 72. Algarrobo 3.ª

ACH-5.—Tit. y dom.: Vicente Pitarch Salvador. San Jaime. Torreblanca. Sup.: 13.282. D. C.: Pol. 141, par. 74. Ol. 5.ª

ACH-6.—Tit. y dom.: Herederos de Agustín Mañes Querol. Torreblanca. Sup.: 1.655. D. C.: Pol. 141, par. 68. Ol. 5.ª

ACH-7.—Tit. y dom.: Herederos de Manuel Llorente Roig. La Paloma, 27. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.657. D. C.: Pol. 141, par. 67. Fr. s. 2.ª

ACH-8.—Tit. y dom.: Vicente Rubert Tora. San Antonio, 122. Torreblanca. Sup.: 4.296. D. C.: Pol. 141, par. 63 y 64. Fr. s. 3.ª

ACH-9.—Tit. y dom.: Vicente Mañes Tena. San Jaime, 52. Torreblanca. Sup.: 4.421. D. C.: Pol. 141, par. 60. Alg. 3.ª

ACH-10.—Tit. y dom.: Vicente Lorente Roig. San Isidro, 19. Alcalá de Chivert. Sup.: 7.104. D. C.: Pol. 141, par. 75. Viña 5.ª

ACH-11.—Tit. y dom.: Francisco Griño Fábregat. Galicia, 3. Torreblanca. Sup.: 10.389. D. C.: Pol. 141, par. 76. Fr. s. 7.ª

ACH-12.—Tit. y dom.: Felipa Balaguer Sancho. General Cucala, 52. Alcalá de Chivert. Sup.: 6.197. D. C.: Pol. 141, par. 77. Alg. 3.ª

ACH-13.—Tit. y dom.: Benjamín Pervisa Betoret. Morería, 4. Torreblanca. Sup.: 1.336. D. C.: Pol. 141, par. 78. Viña 4.ª

ACH-14.—Tit. y dom.: Germán Tober Villalonga. J. Antonio, 41. Torreblanca. Sup.: 4.318. D. C.: Pol. 141, par. 84. Viña 4.ª

ACH-15.—Tit. y dom.: Benjamín Pervisa Betoret. Morería, 4. Torreblanca. Sup.: 1.361. D. C.: Pol. 141, par. 78. Alg. 3.ª

ACH-16.—Tit. y dom.: Vicente Caldach Cucala. Desamparados, Alcalá de Chivert. Sup.: 390. D. C.: Pol. 141, par. 78. Ma. 1.ª

ACH-17.—Tit. y dom.: Concepción Vinuesa Casanova. San Antonio, 10. Torreblanca. Sup.: 1.485. D. C.: Pol. 141, par. 83. Alg. 3.ª

ACH-18.—Tit. y dom.: Vicente Balmes Pervisa. San Jaime, 60. Torreblanca. Sup.: 9.788. D. C.: Pol. 141, par. 79. Alg. 3.ª

ACH-19.—Tit. y dom.: Gaspar Roca Panner. Calvo Sotelo, 5. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.153. D. C.: Pol. 141, par. 81. Alg. 3.ª

ACH-20.—Tit. y dom.: Asunción Ebrí Ebrí. Vera Cruz 12. Alcalá de Chivert. Sup.: 5.430. D. C.: Pol. 141, par. 81. Alg. 3.ª

ACH-21.—Tit. y dom.: José Barceló Chertá. Playa. Alcocéber. Sup.: 2.555. D. C.: Pol. 141, par. 81. Viña 3.ª

ACH-22.—Tit. y dom.: Comisaría de Aguas del Júcar. Valencia. Sup.: 544. D. C.: Rambleta de Seguet.

ACH-23.—Tit. y dom.: Juan Giner Pitarch. S. Jaime, 2. Torreblanca. Sup.: 834. D. C.: Pol. 140, par. 10. Viña 5.ª

ACH-24.—Tit. y dom.: Juan Giner Pitarch y otros. S. Jaime, 2. Torreblanca. Sup.: 465. Camino de propiedades.

ACH-25.—Tit. y dom.: Juan Giner Pitarch. S. Jaime, 2. Torreblanca. Sup.: 9.364. D. C.: Pol. 140, par. 10. Viña 5.ª

ACH-26.—Tit. y dom.: Francisco Traver Pitarch. S. Jaime, 30. Torreblanca. Sup.: 4.579. D. C.: Pol. 140, par. 14. Alg. 3.ª

ACH-27.—Tit. y dom.: Dolores Pitarch Blasco. H. Puig, 7. Alcalá de Chivert. Sup.: 7.976. D. C.: Pol. 140, par. 9. Alg. 3.ª

ACH-28.—Tit. y dom.: Rosa Pitarch Doménech. San Antonio, 35. Torreblanca. Sup.: 1.873. D. C.: Pol. 140, par. 15. Fr. s. 3.ª

ACH-29.—Tit. y dom.: Francisco Griño Fábregat. Galina, 3.ª Torreblanca. Sup.: 5.259. D. C.: Pol. 140, par. 15. Fr. s. 3.ª

ACH-30.—Tit. y dom.: Gaspar Sanz Martorell. Plaza Iglesia. Torreblanca. Sup.: 6.453. D. C.: Pol. 140, par. 16. Alg. 3.ª

ACH-31.—Tit. y dom.: Juan Sanchís Pau-

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Valencia.

- ner. S. Pascual, Alcalá de Chivert. Sup.: 4.161. D. C.: Pol. 140, par. 15. Alg. 5.^a
- ACH-32.—Tit. y dom.: Lorenzo Mañes Aixa, General Cucala, Alcalá de Chivert. Sup.: 426. D. C.: Pol. 140, par. 18. Viña 3.^a
- ACH-33.—Tit. y dom.: Vicente Calduch Cucala y otros, Desamparados, Alcalá de Chivert. Sup.: 529. Camino de propiedades.
- ACH-34.—Tit. y dom.: Vicente Calduch Cucala, Desamparados, Alcalá de Chivert. Sup.: 3.060. D. C.: Pol. 139, par. 12. Viña 3.^a
- ACH-35.—Tit. y dom.: Lorenzo Mañes Fresquet, S. Nicolás, Alcalá de Chivert. Sup.: 5.400. D. C.: Pol. 139, par. 11. Viña 3.^a
- ACH-36.—Tit. y dom.: Comisaría de Aguas del Júcar, Paseo al Mar, Valencia. Sup.: 8.278. Río de Cuevas.
- ACH-37.—Tit. y dom.: Vicente Calduch Cucala, Desamparados, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.328. D. C.: Pol. 68, par. 30. Alg. 3.^a
- ACH-38.—Tit. y dom.: Antonio Estellés Galarza, Tremedal, Alcalá de Chivert. Sup.: 9.013. D. C.: Pol. 68, par. 31. Alg. 3.^a
- ACH-39.—Tit. y dom.: Joaquín Herrero Estell, I. Zaragoza, Alcalá de Chivert. Sup.: 4.850. D. C.: Pol. 68, par. 33. Alg. 3.^a
- ACH-40.—Tit. y dom.: Vicente Sans García, Mayor, 1, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.784. D. C.: Pol. 68, par. 32. Viña 5.^a
- ACH-41.—Tit. y dom.: Juan Guillermón Guillamón Cucala, San Vicente, 20, Alcalá de Chivert. Sup.: 2. D. C.: Pol. 68, par. 35. Alg. 3.^a
- ACH-42.—Tit. y dom.: Juan Guillamón Cucala y otros, San Vicente, 20, Alcalá de Chivert. Sup.: 404. D. C.: Camino de propiedades.
- ACH-43.—Tit. y dom.: Juan Guillamón Cucala, San Vicente, 20, Alcalá de Chivert. Sup.: 2.327. D. C.: Pol. 67, par. 52. Alg. 3.^a
- ACH-44.—Tit. y dom.: Bautista Puig Martí, José Antonio, 68, Villafames, Sup.: 5.417. D. C.: Pol. 67, par. 54. Viña 3.^a
- ACH-45.—Tit. y dom.: Agustín Casanovas Persiva, Santa Clara, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.443. D. C.: Pol. 67, par. 48. Viña 5.^a
- ACH-46.—Tit. y dom.: Juan Herrainz Blasco, La Poma, 21, Alcalá de Chivert. Sup.: 6.454. D. C.: Pol. 67, par. 46 y 47. Viña 5.^a
- ACH-47.—Tit. y dom.: María Esbrí Calduch, San Gabriel, 2, Alcalá de Chivert. Sup.: 909. D. C.: Pol. 67, par. 45. Viña 3.^a
- ACH-48.—Tit. y dom.: Isidro Sancho Balaguer, Estación, Alcalá de Chivert. Sup.: 3.701. D. C.: Pol. 67, par. 49 y 50. Alg. 3.^a
- ACH-49.—Tit. y dom.: Enrique Pavía Guillamón, Maestro Mendoza, 13, Alcalá de Chivert. Sup.: 2.756. D. C.: Pol. 67, par. 26. Alg. 3.^a
- ACH-50.—Tit. y dom.: Juan Carlos Galindo Martorell, San Nicolás, Alcalá de Chivert. Sup.: 15.323. D. C.: Pol. 67, par. 25. Alg. 3.^a
- ACH-51.—Tit. y dom.: Agustín Casanova Persiva, Santa Clara, Alcalá de Chivert. Sup.: 256. D. C.: Pol. 67, par. 27. Alg. 3.^a
- ACH-52.—Tit. y dom.: Josefa Sanz Colom, San Pío, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.944. D. C.: Pol. 67, par. 24. Viña 5.^a
- ACH-53.—Tit. y dom.: Agustín Pauner Cherta, Tremedal, Alcalá de Chivert. Sup.: 313. D. C.: Pol. 66, par. 83. Viña 3.^a
- ACH-54.—Tit. y dom.: Herederos de Ramón Ibáñez Lavernia, Encarnación, 1, Burriana, Sup.: 5.064. D. C.: Pol. 66, par. 84. Viña 2.^a
- ACH-55.—Tit. y dom.: Francisco Torres Capellá, Doctor Ebrí, Alcalá de Chivert. Sup.: 32. D. C.: Pol. 66, par. 85. Alg. 3.^a
- ACH-56.—Tit. y dom.: Francisco Pitarch Belmonte Mealla, 61, Castellón. Sup.: 8.085. D. C.: Pol. 66, par. 85. Alg. 3.^a
- ACH-57.—Tit. y dom.: Francisco Pitarch Belmonte, Mealla, 61, Castellón. Sup.: 7.552. D. C.: Pol. 66, par. 85. Ol. 1.^a
- ACH-58.—Tit. y dom.: Federico Peñarocha Soligó Doctor Esbrí, 56, Alcalá de Chivert. Sup.: 8.851. D. C.: Pol. 66, par. 75. Alg. 3.^a
- ACH-60.—Tit. y dom.: Juan Grinó Vinuesa, Tremedal, Alcalá de Chivert. Sup.: 8.250. D. C.: Pol. 66, par. 76. Viña 5.^a
- ACH-61.—Tit. y dom.: Francisco Roig García, San Isidro, Alcalá de Chivert. Sup.: 2.140. D. C.: Pol. 66, par. 68. Viña 5.^a
- ACH-62.—Tit. y dom.: Pilar Barredo Cucala, La Poma, 27, Alcalá de Chivert. Sup.: 535. D. C.: Pol. 66, par. 62. Viña 1.^a
- ACH-63.—Tit. y dom.: José Mendoza Pascual, Valles Terras, 3, Valencia. Sup.: 4.005. D. C.: Pol. 66, par. 64. La. s. 2.^a
- ACH-64.—Tit. y dom.: Dolores Loriente Cucala, San Isidro, Alcalá de Chivert. Sup.: 474. D. C.: Pol. 66, par. 65. Viña 4.^a
- ACH-65.—Tit. y dom.: Serafin Martorell Roig, Purísima, Alcalá de Chivert. Sup.: 7.297. D. C.: Pol. 66, par. 59. La. s. 3.^a
- ACH-66.—Tit. y dom.: Emilia Bayarri Bellés, General Aranda, 29, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.267. D. C.: Pol. 66, par. 61. Ol. 1.^a
- ACH-67.—Tit. y dom.: Odón Setllí Castillo, Plaza San Ramón, 10, Alcalá de Chivert. Sup.: 2.430. D. C.: Pol. 66, par. 60. Ol. 3.^a
- ACH-68.—Tit. y dom.: Vicente Loriente Roig, San Isidro, 19, Alcalá de Chivert. Sup.: 3.124. D. C.: Pol. 66, par. 55. Viña 5.^a
- ACH-69.—Tit. y dom.: Vicente Moya Vidal, Plaza Zaragoza, 3, Alcalá de Chivert. Sup.: 2.462. D. C.: Pol. 66, par. 50. Ol. 3.^a
- ACH-70.—Tit. y dom.: Trinidad Roca Adell, S. Fernando, 27, Alcalá de Chivert. Sup.: 4.210. D. C.: Pol. 66, par. 48. Viña 4.^a
- ACH-71.—Tit. y dom.: Francisco Bosch Ebrí, San Pedro, 7, Alcalá de Chivert. Sup.: 557. D. C.: Pol. 66, par. 49. Ol. 3.^a
- ACH-72.—Tit. y dom.: Magdalena Cherta Sancho, Santa Lucía, 3, Alcalá de Chivert. Sup.: 4.766. D. C.: Pol. 66, par. 47. Ma. 1.^a
- ACH-73.—Tit. y dom.: Rosa Bayarri Aspallargues, Dolores, 10, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.013. D. C.: Pol. 66, par. 45. Ma. 1.^a
- ACH-74.—Tit. y dom.: Manuel Herrera Cucala, San Pedro, 16, Alcalá de Chivert. Sup.: 819. D. C.: Pol. 66, par. 46. Alg. 3.^a
- ACH-75.—Tit. y dom.: Francisca Cherte Ebrí, San Nicolás, 12, Alcalá de Chivert. Sup.: 7.057. D. C.: Pol. 66, par. 37. Ol. 3.^a
- ACH-76.—Tit. y dom.: Rosa Castellet Bruño, General Cucala, 25, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.092. D. C.: Pol. 66, par. 36. Alg. 3.^a
- ACH-77.—Tit. y dom.: Enrique Ortiz Rovira, Plaza I, Zaragoza, 15, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.722. D. C.: Pol. 66, par. 35. Alg. 3.^a
- ACH-78.—Tit. y dom.: Antonio Ballester Cuenca, Primago Reig, 74, Valencia. Sup.: 25. D. C.: Pol. 48, par. 185. Alg. 3.^a
- ACH-79.—Tit. y dom.: Vicenta Angeles Agut, Doctor Seguer, 11, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.032. D. C.: Pol. 48, par. 180. Viña 7.^a
- ACH-80.—Tit. y dom.: Vicenta Angeles Agut, Doctor Seguer, 11, Alcalá de Chivert. Sup.: 4.486. D. C.: Pol. 66, par. 34. Viña 7.^a
- ACH-81.—Tit. y dom.: María Josefa Vela Roda, San Nicolás, 17, Alcalá de Chivert. Sup.: 2.191. D. C.: Pol. 66, par. 32. Viña 5.^a
- ACH-82.—Tit. y dom.: Dolores Aría Arnáu, San Jaime, 7, Alcalá de Chivert. Sup.: 3.471. D. C.: Pol. 48, par. 179. Alg. 3.^a
- ACH-83.—Tit. y dom.: Antonio Fresquet Llácer, Carrero, Vinaroz. Sup.: 1.841. D. C.: Camino Corral del Home.
- ACH-84.—Tit. y dom.: Francisca Vela Roda, Plaza I, Zaragoza, 13, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.362. D. C.: Pol. 66, par. 31. Alg. 3.^a
- ACH-85.—Tit. y dom.: José Songo Larrosa, General Cucala, 5, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.411. D. C.: Pol. 66, par. 29 y 30. Alg. 3.^a
- ACH-86.—Tit. y dom.: Ricardo Cardona Mestre, Plaza del Caudillo, Alcalá de Chivert. Sup.: 630. D. C.: Pol. 66, par. 28. Ol. 3.^a
- ACH-87.—Tit. y dom.: Vicente Julbe Aixa, I. Zaragoza, Alcalá de Chivert. Sup.: 682. D. C.: Pol. 66, par. 28. Ma. 1.^a
- ACH-88.—Tit. y dom.: Pascuala Cherta Colom, Alcoceber, Alcalá de Chivert. Sup.: 731. D. C.: Pol. 66, par. 26. Ma. 1.^a
- ACH-89.—Tit. y dom.: Pascual Vinuesa Lloréns, Doctor Ebrí, 29, Alcalá de Chivert. Sup.: 6.265. D. C.: Pol. 66, par. 25. Alg. 3.^a
- ACH-90.—Tit. y dom.: Francisca Vinuesa Lloréns, Zaragoza, 24, Alcalá de Chivert. Sup.: 5.251. D. C.: Pol. 48, par. 168. Alg. 3.^a
- ACH-91.—Tit. y dom.: Vicenta Herrera y Vicente Martínez Castellet, San Antón, 44, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.430. D. C.: Pol. 48, par. 164 y 165. Alg. 3.^a
- ACH-92.—Tit. y dom.: José Sánchez Traver y Amparo Roures Larasa, San Luis, 63, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.060. D. C.: Pol. 66, par. 20. Alg. 3.^a
- ACH-93.—Tit. y dom.: Pascual Vinuesa Lloréns, Doctor Ebrí, 29, Alcalá de Chivert. Sup.: 850. D. C.: Pol. 48, par. 19. Viña 3.^a
- ACH-94.—Tit. y dom.: Vicenta Herrera y Vicente Martínez Castellet, San Antón, 44, Alcalá de Chivert. Sup.: 394. D. C.: Pol. 66, par. 18. Viña 5.^a
- ACH-95.—Tit. y dom.: Bautista Herrera Herrera, Dolores, 20, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.569. D. C.: Pol. 66, par. 18. Viña 5.^a
- ACH-96.—Tit. y dom.: Francisco Herrera Febre, San Gabriel, 8, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.083. D. C.: Pol. 66, par. 15. Viña 3.^a
- ACH-97.—Tit. y dom.: Francisco Herrera Febre, San Gabriel, 8, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.593. D. C.: Pol. 48, par. 163. Viña 3.^a
- ACH-98.—Tit. y dom.: Mateo Calduch Cucala, Molino, 18, Alcalá de Chivert. Sup.: 3.239. D. C.: Pol. 48, par. 161. Fr. s. 3.^a
- ACH-99.—Tit. y dom.: Mateo Calduch Cucala, Molino, 18, Alcalá de Chivert. Sup.: 623. D. C.: Pol. 66, par. 12. Viña 5.^a
- ACH-100.—Tit. y dom.: Dolores Lloréns Marín, General Mola, 16, Alcalá de Chivert. Sup.: 4.187. D. C.: Pol. 48, par. 160. Viña 3.^a
- ACH-101.—Tit. y dom.: José Ebrí Pavía, Tremedal, 31, Alcalá de Chivert. Sup.: 3.923. D. C.: Pol. 48, par. 159. Viña 3.^a
- ACH-102.—Tit. y dom.: Francisca Chesta Ebrí, San Nicolás, 12, Alcalá de Chivert. Sup.: 4.017. D. C.: Pol. 48, par. 158. Viña 3.^a
- ACH-103.—Tit. y dom.: Rafael Cherta Mañes, Doctor Seguer, 27, Alcalá de Chivert. Sup.: 9.239. D. C.: Pol. 48, par. 156 y 157. Alg. 3.^a
- ACH-104.—Tit. y dom.: Dolores Angeles Cucala, Zaragoza, 121, Alcalá de Chivert. Sup.: 5.917. D. C.: Pol. 48, par. 139. Alg. 3.^a
- ACH-105.—Tit. y dom.: Rosa Ebrí Marsal, Doctor Seguer, 4, Alcalá de Chivert. Sup.: 5.084. D. C.: Pol. 48, par. 140. Ma. 1.^a
- ACH-106.—Tit. y dom.: Carmen Albert Bayarri, La Paloma, 2, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.147. D. C.: Pol. 48, par. 155. Fr. s. 3.^a
- ACH-107.—Tit. y dom.: J. Francisco Albert Pitarch, Paseo Marruecos, Alcalá de Chivert. Sup.: 378. D. C.: Pol. 43, par. 328. Ma. 1.^a
- ACH-108.—Tit. y dom.: Elodia Sospedra Sorlí, Santo Tomás, 20, Alcalá de Chivert. Sup.: 2. D. C.: Pol. 48, par. 154. Fr. s. 3.^a
- ACH-109.—Tit. y dom.: Francisca Cherta Ebrí, San Nicolás, 12, Alcalá de Chivert. Sup.: 221. D. C.: Pol. 48, par. 141. Ol. 3.^a
- ACH-110.—Tit. y dom.: Ernesto Alvaro Espuig y otros, Tremedal, Alcalá de Chivert. Sup.: 313. D. C.: Camino de propiedades.
- ACH-111.—Tit. y dom.: Antonio Amela Mora, Plaza Estación, 8, Alcalá de Chivert. Sup.: 5.914. D. C.: Pol. 48, par. 141. Alg. 3.^a
- ACH-112.—Tit. y dom.: Ignacio Mañes Fresquet, San Roque, 3, Alcalá de Chivert. Sup.: 6.440. D. C.: Pol. 48, par. 136. Alg. 3.^a
- ACH-113.—Tit. y dom.: Francisco Galarza Aspallargues, San Mateo, 2, Alcalá de Chivert. Sup.: 998. D. C.: Pol. 48, par. 131. Viña 5.^a
- ACH-114.—Tit. y dom.: Teresa Pequerolles Calduch, San Antón, 68, Alcalá de Chivert. Sup.: 3.391. D. C.: Pol. 48, par. 132. Alg. 3.^a

Chivert. Sup.: 16. D. C.: Pol. 246, par. 25. Ol. 3.^a

ACH-284.—Tit. y dom.: Manuel Royo Boyo. San Gregorio. Alcalá de Chivert. Sup.: 467. D. C.: Pol. 248, par. 12. Ol. 3.^a

ACH-285.—Tit. y dom.: Luis Sanz Aspillargo. San Antonio. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.684. D. C.: Pol. 248, par. 13. Ma.

ACH-286.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Chivert. Alcalá de Chivert. Sup.: 425. D. C.: Camino travesía del Calvario.

ACH-287.—Tit. y dom.: Amparo Castellet Balms. General Mola, 36. Alcalá de Chivert. Sup.: 592. D. C.: Pol. 246, par. 85. Ol. 2.^a

ACH-288.—Tit. y dom.: Joaquín María Sanchís Calatayud. San Juan. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.589. D. C.: Pol. 246, par. 26 y 74. Viña 3.^a

ACH-289.—Tit. y dom.: Francisco Sanz Herrera. Plaza I. Zaragoza, 12. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.204. D. C.: Pol. 246, par. 48 y 63. Viña 4.^a

ACH-290.—Tit. y dom.: Vicente Pauna Arnau. San Nicolás. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.481. D. C.: Pol. 246, par. 48. Alg. 2.^a

ACH-291.—Tit. y dom.: Vicente Aparicio Cano. San Salvador. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.565. D. C.: Pol. 246, par. 62. Ol. 3.^a

ACH-292.—Tit. y dom.: Francisco Sanz Herrera. Plaza I. Zaragoza, 12. Alcalá de Chivert. Sup.: 600. D. C.: Pol. 246, par. 48. Alg. 3.^a

ACH-293.—Tit. y dom.: María Moya Vizcarro. Nueva. Alcalá de Chivert. Sup.: 790. D. C.: Pol. 248, par. 50. Viña 3.^a

ACH-294.—Tit. y dom.: Caralampio Salvador Fresquet. San Fernando, 19. Alcalá de Chivert. Sup.: 3.563. D. C.: Pol. 246, par. 47. Viña 5.^a

ACH-297.—Tit. y dom.: Juan Guillamón Cucala. San Vicente, 20. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.270. D. C.: Pol. 246, par. 52. Alg. 3.^a

ACH-298.—Tit. y dom.: Manuel Royo Arnau. San Onofre, 32. Santa Magdalena. Sup.: 199. D. C.: Pol. 246, par. 55. Viña 3.^a

ACH-299.—Tit. y dom.: Tomasa Mas Arnau. Vera Cruz, 27. Alcalá de Chivert. Sup.: 860. D. C.: Pol. 246, par. 53. Alg. 3.^a

ACH-300.—Tit. y dom.: Juan Calduch Ronchera. De la Olla, 27. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.706. D. C.: Pol. 245, par. 34. Ma. 3.^a

ACH-301.—Tit. y dom.: Dolores Calduch Ronchera. Plaza Estación, 5. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.667. D. C.: Pol. 245, par. 35. Alg. 3.^a

ACH-302.—Tit. y dom.: Juan Martí Sancho. Santa Lucía. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.600. D. C.: Pol. 245, par. 29. Alg. 3.^a

ACH-303.—Tit. y dom.: Manuel Barceló Ronchera. San Pascual Alcanar. Sup.: 331. D. C.: Pol. 245, par. 29. Viña 5.^a

ACH-304.—Tit. y dom.: Francisco Galarza. San Gabriel. Alcalá de Chivert. Sup.: 184. D. C.: Pol. 245, par. 135. Alg. 3.^a

ACH-305.—Tit. y dom.: Herederos de Felipe Meseguer Cherta. Avenida del Doctor Clara, 4. Castellón. Sup.: 960. D. C.: Pol. 245, par. 139. Ma. 1.^a

ACH-306.—Tit. y dom.: Herederos de Felipe Meseguer Cherta. Avenida del Doctor Clara, 4. Castellón. Sup.: 329. D. C.: Pol. 245, par. 127. Ma. 1.^a

ACH-307.—Tit. y dom.: Agustín Ronchera Folch. San Antón. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.076. D. C.: Pol. 245, par. 133 y 134. Alg. 3.^a

ACH-308.—Tit. y dom.: Antonio Labernia. San Gregorio. Alcalá de Chivert. Sup.: 3.549. D. C.: Pol. 245, par. 26 y 136. Viña 5.^a

ACH-309.—Tit. y dom.: Francisco Bosch Ebrí. San Pedro, 7. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.414. D. C.: Pol. 245, par. 88. Viña 3.^a

ACH-310.—Tit. y dom.: Emilio Bosch Ebrí. San Pedro, 9. Alcalá de Chivert. Sup.: 533. D. C.: Pol. 245, par. 88. Viña 3.^a

ACH-311.—Tit. y dom.: Luis Villalonga Arnau. Desamparados. Alcalá de Chivert. Sup.: 186. D. C.: Pol. 245, par. 88. Viña 4.^a

ACH-312.—Tit. y dom.: Vicente Albert Verdecho. General Cucala, 16. Alcalá de

Chivert. Sup.: 3.260. D. C.: Pol. 245, par. 50 y 100. Viña 4.^a

ACH-313.—Tit. y dom.: María Josefa Durán Felip. San Juan. Alcalá de Chivert. Sup.: 994. D. C.: Pol. 245, par. 51. Ol. 2.^a

ACH-314.—Tit. y dom.: Manuel Pauner Aicart. Estación. Alcalá de Chivert. Sup.: 457. D. C.: Pol. 245, par. 52. Ol. 2.^a

ACH-315.—Tit. y dom.: Gonzalo Cruseilles Aixa. San Francisco. Alcalá de Chivert. Sup.: 513. D. C.: Pol. 245, par. 53. Ol. 2.^a

ACH-316.—Tit. y dom.: Luis Moya Royo. General Cucala. Alcalá de Chivert. Sup.: 176. D. C.: Pol. 245, par. 100. Alg. 3.^a

ACH-317.—Tit. y dom.: Manuel Calduch Ebrí. San Antón. Alcalá de Chivert. Sup.: 703. D. C.: Pol. 245, par. 100. Alg. 4.^a

ACH-318.—Tit. y dom.: Manuela Calduch Herrera. Dolores, 27. Alcalá de Chivert. Sup.: 908. D. C.: Pol. 245, par. 101. Viña 3.^a

ACH-319.—Tit. y dom.: Vicente Calduch Cucala. Desamparados. Alcalá de Chivert. Sup.: 915. D. C.: Pol. 245, par. 102. Viña 3.^a

ACH-320.—Tit. y dom.: Teresa Rada. Consejo de Ciento, 286. Barcelona. Sup.: 1.327. D. C.: Pol. 245, par. 109. Ol. 4.^a

ACH-321.—Tit. y dom.: Antonio F. Arnau Arnau. Desamparados. Alcalá de Chivert. Sup.: 661. D. C.: Pol. 245, par. 108. Viña 4.^a

ACH-322.—Tit. y dom.: Joaquín Folch Sanz. Tremedal, 1. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.900. D. C.: Pol. 245, par. 110, 111, 114. Viña 4.^a

ACH-323.—Tit. y dom.: Joaquín Fernández Dempere. San Juan. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.348. D. C.: Pol. 245, par. 112. Ol. 2.^a

ACH-324.—Tit. y dom.: Tomás Agut Vínuesa. Plaza I. Zaragoza, 2. Alcalá de Chivert. Sup.: 3.875. D. C.: Pol. 245, par. 68, 118. Ol. 2.^a

ACH-325.—Tit. y dom.: Dolores Martínez Pitarch. Plaza J. Vilanova, 10. Alcalá de Chivert. Sup.: 144. D. C.: Pol. 245, par. 69. Alg. 3.^a

ACH-326.—Tit. y dom.: Vicenta Moya. General Cucala, 18. Alcalá de Chivert. Sup.: 119. D. C.: Pol. 245, par. 70. Alg. 4.^a

ACH-327.—Tit. y dom.: Vicente Pauner Arnau. San Nicolás. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.337. D. C.: Pol. 245, par. 119. Ol. 2.^a

ACH-328.—Tit. y dom.: Vicente Pauner Arnau. San Nicolás. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.235. D. C.: Pol. 245, par. 120. Alg. 3.^a

ACH-329.—Tit. y dom.: Tomás Folch Mari. Villahermosa, 7. Castellón. D. C.: Pol. 1.208. D. C.: Pol. 245, par. 71, 120, 72. Ma.

ACH-330.—Tit. y dom.: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Chivert. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.058. D. C.: Azagador «Clot del Diumenge».

ACH-331.—Tit. y dom.: Felicinda Borillo Vela. Sueca, 73. I.^a, 1 a. Valencia-6. Sup.: 2.613. D. C.: Pol. 249, par. 12, 13 y 16. Viña 5.^a

ACH-332.—Tit. y dom.: Hdos. de José Albert Albert. San Vicente, 44. Alcalá de Chivert. Sup.: 432. D. C.: Pol. 249, par. 14. Viña 4.^a

ACH-333.—Tit. y dom.: Joaquín Iturart Vínuesa. Barón de Alcalí, 35. Alcalá de Chivert. Sup.: 924. D. C.: Pol. 249, par. 14. Viña 4.^a

ACH-334.—Tit. y dom.: Teresa Martí Roca. General Cucala, 11. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.013. D. C.: Pol. 249, par. 15. Ol. 3.^a

ACH-35.—Tit. y dom.: José Castellet Serfí. Olmo, 16. Alcalá de Chivert. Sup.: 694. D. C.: Pol. 249, par. 29 y 30. Ol. 1.^a

ACH-336.—Tit. y dom.: María Josefa Castell Moya. General Cucala. Alcalá de Chivert. Sup.: 484. D. C.: Pol. 249, par. 15. Viña 2.^a

ACH-337.—Tit. y dom.: Dolores Arnau Folch. Tremedal, 60. Alcalá de Chivert. Sup.: 500. D. C.: Pol. 249, par. 25. Alg. 3.^a

ACH-338.—Tit. y dom.: Francisco Bruño Puig. Barón de Alcalí. Alcalá de Chivert. Sup.: 312. D. C.: Pol. 249, par. 26. Viña 4.^a

ACH-339.—Tit. y dom.: Pascual Albalat Bruño. Santo Tomás, 5. Alcalá de Chivert. Sup.: 117. D. C.: Pol. 249, par. 26. Ol. 2.^a

ACH-340.—Tit. y dom.: Ramón Queralt. La Poma. Alcalá de Chivert. Sup.: 641. D. C.: Pol. 249, par. 27. Ol. 4.^a

ACH-341.—Tit. y dom.: José Chenta Salvación. San Luis, 18. Alcalá de Chivert. Sup.: 4.057. D. C.: Pol. 249, par. 40. Viña 5.^a

ACH-342.—Tit. y dom.: Carmen Sancho Herrera. Pto. Marruecos, 55. Alcalá de Chivert. Sup.: 10. D. C.: Pol. 249, par. 41. Viña 5.^a

ACH-343.—Tit. y dom.: Pedro Nieto Alvarro. San Onofre. Santa Magdalena. Sup.: 1.128. D. C.: Pol. 249, par. 41. Viña 3.^a

ACH-344.—Tit. y dom.: Manuel Aixa Boix. Avenida Generalísimo, 279. Barcelona. Sup.: 1.882. D. C.: Pol. 249, par. 49. Viña 3.^a

ACH-345.—Tit. y dom.: Bautista Sospedra Domenech. El Olmo. Alcalá de Chivert. Sup.: 189. D. C.: Pol. 249, par. 44. Alg. 3.^a

ACH-346.—Tit. y dom.: Gaspar Segarra Sanz. Zaragoza, 10. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.110. D. C.: Pol. 249, par. 45 y 46. Alg. 3.^a

ACH-347.—Tit. y dom.: Bautista Sancho Sospedra. San Gabriel, 20. Alcalá de Chivert. Sup.: 881. D. C.: Pol. 249, par. 43. Alg. 3.^a

ACH-348.—Tit. y dom.: Jeremías Pauner Ebrí. Alcalá de Chivert. Sup.: 776. D. C.: Pol. 249, par. 50-51. Viña 3.^a

ACH-349.—Tit. y dom.: Consuelo Vece Arnal. San Antón, 26. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.030. D. C.: Pol. 249, par. 52. Viña 3.^a

ACH-350.—Tit. y dom.: José Labernia Taus. Tremedal, 41. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.100. D. C.: Pol. 249, par. 55. Viña 7.^a

ACH-351.—Tit. y dom.: Vicente Calduch Domenech. General Cucala, 4. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.961. D. C.: Pol. 249, par. 57. Viña 4.^a

ACH-353.—Tit. y dom.: Agustín Vidal Mañes. San Nicolás, 11. Alcalá de Chivert. Sup.: 990. D. C.: Pol. 249, par. 60. Viña 5.^a

ACH-354.—Tit. y dom.: Pascual Traver Calduch. Valle Hermoso, 3. Valencia-6. Sup.: 990. D. C.: Pol. 249, par. 59. Ol. 2.^a

ACH-355.—Tit. y dom.: Juan Cherta Herrera. Doctor Seguer, 35. Alcalá de Chivert. Sup.: 95. D. C.: Pol. 249, par. 58. Ol. 3.^a

ACH-356.—Tit. y dom.: Vicente Herrera Alberich. Plaza J. Vilanova. Alcalá de Chivert. Sup.: 840. D. C.: Pol. 249, par. 68. Alg. 3.^a

ACH-357.—Tit. y dom.: Teresa Planes Martí. Plaza Iglesia, 2. Alcalá de Chivert. Sup.: 924. D. C.: Pol. 249, par. 65. Alg. 3.^a

ACH-358.—Tit. y dom.: Manuel Cherta Sancho. San Fernando, 24. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.050. D. C.: Pol. 249, par. 66. La. se. 3.^a

ACH-359.—Tit. y dom.: Vicente Herrera Alberich. Plaza J. Vilanova, 6. Alcalá de Chivert. Sup.: 448. D. C.: Pol. 249, par. 68. Fr. s. 3.^a

ACH-360.—Tit. y dom.: Francisco Roig Martorell. San Luis, 2. Alcalá de Chivert. Sup.: 4.503. D. C.: Pol. 249, par. 67. Ol. 4.^a

ACH-361.—Tit. y dom.: Dolores Arnau Sales y otros. Tremedal. Alcalá de Chivert. Sup.: 277. D. C.: Camino de propiedades.

ACH-362.—Tit. y dom.: Francisco Sanz Cucala. Desamparados, 5. Alcalá de Chivert. Sup.: 332. D. C.: Pol. 258, par. 13. Ol. 3.^a

ACH-363.—Tit. y dom.: Juan Sánchez Traver. San Pascual, 22. Alcalá de Chivert. Sup.: 4.625. D. C.: Pol. 258, par. 14. Ol. 3.^a

ACH-364.—Tit. y dom.: Vicente Pauner Ebrí. Doctor Seguer. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.248. D. C.: Pol. 258, par. 8. Alg. 2.^a

ACH-365.—Tit. y dom.: Manuel Sorfí Aixa. San Luis. Alcalá de Chivert. Sup.: 28. D. C.: Pol. 258, par. 4. Alg. 4.^a

ACH-366.—Tit. y dom.: Pascual Lapica Forner. San Onofre. Santa Magdalena. Sup.: 237. D. C.: Pol. 258, par. 4. Ma. 2.^a

ACH-367.—Tit. y dom.: José A. Antón Felip. Virgen del Carmen. Alcalá de Chi-

vert. Sup.: 352. D. C.: Pol. 258, par. 5. Ol. 2.^a

ACH-368.—Tit. y dom.: Antonio Segarra Pons. San Fernando. Alcalá de Chivert. Sup.: 281. D. C.: Pol. 258, par. 7. Ol. 2.^a

ACH-369.—Tit. y dom.: Manuel Chorda Argüelles. San Antonio. Alcalá de Chivert. Sup.: 775. D. C.: Pol. 258, par. 7. Alg. 3.^a

ACH-370.—Tit. y dom.: Bautista Gaspar Sospedra. Santo Tomás. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.544. D. C.: Pol. 258, par. 11. Viña 4.^a

ACH-371.—Tit. y dom.: María Traver Asensio. Tremedal. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.775. D. C.: Pol. 258, par. 12. Ol. 2.^a

ACH-372.—Tit. y dom.: Francisco Ebri Ebri. La Olla. 20. Alcalá de Chivert. Sup.: 910. D. C.: Pol. 258, par. 19. Ol. 2.^a

ACH-373.—Tit. y dom.: Joaquín Traver Ebri. Tremedal, 65. Alcalá de Chivert. Sup.: 810. D. C.: Pol. 258, par. 19. Ol. 3.^a

ACH-374.—Tit. y dom.: Vicente Sanz García. Tremedal, 28. Alcalá de Chivert. Sup.: 609. D. C.: Pol. 258, par. 118. Ol. 2.^a

ACH-375.—Tit. y dom.: Joaquín Vidal Mañes. Molino, 8. Alcalá de Chivert. Sup.: 54. D. C.: Pol. 258, par. 22. Alg. 4.^a

ACH-376.—Tit. y dom.: Gaspar Segarra Sanz. Zaragoza, 10. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.190. D. C.: Pol. 258, par. 20. Ma. 1.^a

ACH-377.—Tit. y dom.: Francisco Sospedra Bosch. San Fernando, 57. Alcalá de Chivert. Sup.: 529. D. C.: Pol. 258, par. 21. Viña 7.^a

ACH-378.—Tit. y dom.: Miguel Traver Labernia. San Vicente. 20. Alcalá de Chivert. Sup.: 735. D. C.: Pol. 258, par. 23. Viña 4.^a

ACH-379.—Tit. y dom.: María Traver Ebri. Plaza J. Vilanova. Alcalá de Chivert. Sup.: 441. D. C.: Pol. 258, par. 27. Ol. 2.^a

ACH-380.—Tit. y dom.: Teresa Planes Martí. Plaza Iglesia, 2. Alcalá de Chivert. Sup.: 730. D. C.: Pol. 258, par. 27. Viña 3.^a

ACH-381.—Tit. y dom.: Joaquín Herrera Inglés. San Nicolás, 12. Alcalá de Chivert. Sup.: 772. D. C.: Pol. 258, par. 28. Viña 2.^a

ACH-382.—Tit. y dom.: Salvador Vela Candet. Plaza I. Zaragoza. Alcalá de Chivert. Sup.: 662. D. C.: Pol. 258, par. 28. Viña 3.^a

ACH-383.—Tit. y dom.: Antonio Esteller Galarza. Estación, 28. Alcalá de Chivert. Sup.: 661. D. C.: Pol. 258, par. 52. Viña 4.^a

ACH-384.—Tit. y dom.: Carmen Calduch Momerrat. San Pascual, 7. Alcalá de Chivert. Sup.: 888. D. C.: Pol. 258, par. 53. Viña 3.^a

ACH-385.—Tit. y dom.: Francisco Cucala Dempere. General Cucala, 38. Alcalá de Chivert. Sup.: 890. D. C.: Pol. 258, par. 54. Alg. 2.^a

ACH-386.—Tit. y dom.: Pascual Mañes Esteller. General Cucala, 34. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.241. D. C.: Pol. 258, par. 54. Alg. 2.^a

ACH-387.—Tit. y dom.: Joaquín Herrera Inglés. San Nicolás, 12. Alcalá de Chivert. Sup.: 44. D. C.: Pol. 258, par. 50. Alg. 3.^a

ACH-388.—Tit. y dom.: Vicente Martorell Marín. San Nicolás, 21. Alcalá de Chivert. Sup.: 900. D. C.: Pol. 258, par. 56. Ma. 1.^a

ACH-389.—Tit. y dom.: Dolores Cerdá Labernia. San José, 27. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.259. D. C.: Pol. 258, par. 57. Ol. 2.^a

ACH-390.—Tit. y dom.: Francisco Herrera Fabrer. San Gabriel, 8. Alcalá de Chivert. Sup.: 180. D. C.: Pol. 258, par. 60. Ol. 2.^a

ACH-391.—Tit. y dom.: Manuel Barceló Fresquet. San Luis, 20. Alcalá de Chivert. Sup.: 161. D. C.: Pol. 258, par. 61. Viña 3.^a

ACH-392.—Tit. y dom.: María Moya Vizcarro. Nueva, 6. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.396. D. C.: Pol. 258, par. 58. Viña 5.^a

ACH-393.—Tit. y dom.: Manuel Ronchera Folch. Vera Cruz, 29. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.464. D. C.: Pol. 258, par. 59. Viña 3.^a

ACH-394.—Tit. y dom.: Felipe S. Juan Martorell. San Fernando. Alcalá de Chivert. Sup.: 265. D. C.: Pol. 258, par. 62. Viña 3.^a

ACH-395.—Tit. y dom.: Antonio Cucala Pauner. Pona. Alcalá de Chivert. Sup.: 42. D. C.: Pol. 258, par. 63. Alg. 3.^a

ACH-396.—Tit. y dom.: Vicente Calduch Cucala. Desamparados. Alcalá de Chivert. Sup.: 33. D. C.: Pol. 258, par. 63. Alg. 5.^a

ACH-397.—Tit. y dom.: Teresa Fresquet Mañes. El Molina, 16. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.484. D. C.: Pol. 258, par. 67. Ma. 1.^a

ACH-398.—Tit. y dom.: Vicente Herrera Herrera. San Antón, 44. Alcalá de Chivert. Sup.: 66. D. C.: Pol. 258, par. 64. Alg. 3.^a

ACH-399.—Tit. y dom.: Rigoberto Ebri Dempere. Plaza Iglesia, 6. Alcalá de Chivert. Sup.: 28. D. C.: Pol. 258, par. 64. Alg. 3.^a

ACH-400.—Tit. y dom.: Isabel Mañes Galarza. Purísima, 8. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.553. D. C.: Pol. 258, par. 68. Viña 5.^a

ACH-401.—Tit. y dom.: Carmen Herrera Pavia. Purísima, 25. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.836. D. C.: Pol. 258, par. 69. Ol. 4.^a

ACH-402.—Tit. y dom.: Vicente Pauner Arnau. San Nicolás. Alcalá de Chivert. Sup.: 207. D. C.: Pol. 258, par. 64. Ol. 4.^a

ACH-403.—Tit. y dom.: Carmen Herrera Pavia. Purísima, 25. Alcalá de Chivert. Sup.: 192. D. C.: Pol. 258, par. 65. Alg. 3.^a

ACH-404.—Tit. y dom.: Jacinto Albert Segarra. Doctor Ebri, 11. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.542. D. C.: Pol. 258, par. 70. Alg. 3.^a

ACH-405.—Tit. y dom.: Josefa Sanz Ebri. Plaza J. Vilanova, 23. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.586. D. C.: Pol. 258, par. 71. Ol. 2.^a

ACH-406.—Tit. y dom.: Amparo Castell Pauner. Santa Ana. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.898. D. C.: Pol. 258, par. 72. Ol. 2.^a

ACH-407.—Tit. y dom.: Rosa Mañes Esteller. San Fernando, 50. Alcalá de Chivert. Sup.: 19. D. C.: Pol. 258, par. 66. Alg. 3.^a

ACH-408.—Tit. y dom.: Francisco Herrera Chiva. San Luis. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.526. D. C.: Pol. 258, par. 73. Ol. 2.^a

ACH-409.—Tit. y dom.: José Cucala Bayarri. San Roque, 9. Alcalá de Chivert. Sup.: 500. D. C.: Pol. 258, par. 74. Ma. 3.^a

ACH-412.—Tit. y dom.: Gloria Sospedra Calduch. San Fernando, 33. Alcalá de Chivert. Sup.: 4.433. D. C.: Pol. 258, par. 79. Viña 4.^a

ACH-413.—Tit. y dom.: Francisco Bruño Puig. Barón de Alcahalí, s/n. Alcalá de Chivert. Sup. D. C.: Pol. 258, par. 77. Viña 3.^a

ACH-414.—Tit. y dom.: Cándido Tamborero Vinuesa. Purificación, 7. Alcalá de Chivert. Sup.: 4.518. D. C.: Pol. 258, par. 78. Viña 3.^a

ACH-415.—Tit. y dom.: Gloria Sospedra Calduch. San Fernando, 33. Alcalá de Chivert. Sup.: 445. D. C.: Pol. 258, par. 79. Viña 3.^a

ACH-416.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Chivert. Sup.: 210. D. C.: Camino.

ACH-419.—Tit. y dom.: José Montornès Cugat. Rocafort, 257, 2.º, 4.º Barcelona. Sup.: 1.716. D. C.: Pol. 266, par. 4. Alg. 3.^a

ACH-418.—Tit. y dom.: Manuel Royo Arnau. San Onofre, 32. Santa Magdalena. Sup.: 2.229. D. C.: Pol. 266, par. 5. Viña 7.^a

ACH-420.—Tit. y dom.: Elisa Galarza Ibáñez. San Gregorio. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.697. D. C.: Pol. 266, par. 4. Alg. 3.^a

ACH-421.—Tit. y dom.: Antonio Calduch Ronchera. San Mateo, 7. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.020. D. C.: Pol. 266, par. 7. Viña 5.^a

ACH-422.—Tit. y dom.: Dolores Calduch Cherta. Purísima, 12. Alcalá de Chivert. Sup.: 988. D. C.: Pol. 266, par. 7. Viña 5.^a

ACH-423.—Tit. y dom.: Ramón Sancho Cantavella. San Pascual, 25. Alcalá de Chivert. Sup.: 705. D. C.: Pol. 266, par. 16. Ol. 2.^a

ACH-424.—Tit. y dom.: Francisco Bruño Huguet. General Aranda, 54. Alcalá de Chivert. Sup.: 988. D. C.: Pol. 266, par. 8. Ol. 2.^a

ACH-425.—Tit. y dom.: Francisco Bruño Huguet. General Aranda, 54. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.127. D. C.: Pol. 266, par. 9 y 11. Alg. 3.^a

ACH-426.—Tit. y dom.: Ramón Sancho Cantavella. San Pascual, 25. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.210. D. C.: Pol. 266, par. 16. Ma. 1.^a

ACH-427.—Tit. y dom.: Antonio Calduch Ronchera. San Mateo, 7. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.130. D. C.: Pol. 266, par. 14. Alg. 4.^a

ACH-428.—Tit. y dom.: José Marco Iturrat. Plaza J. Vilanova, 7. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.775. D. C.: Pol. 266, par. 64. Viña 5.^a

ACH-429.—Tit. y dom.: José María Herrera Cherta. Desamparados, 11. Alcalá de Chivert. Sup.: 969. D. C.: Pol. 266, par. 63. Viña 7.^a

ACH-430.—Tit. y dom.: José Sánchez Traver y Amparo Roures. San Luis, 63. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.608. D. C.: Pol. 266, par. 65. Viña 7.^a

ACH-431.—Tit. y dom.: José Arnau Arin. San Antón. Alcalá de Chivert. Sup.: 385. D. C.: Pol. 266, par. 68. Viña 4.^a

ACH-432.—Tit. y dom.: Natividad Edo Beltrán. Obispo Salmos, 10. Benicarló. Sup.: 448. D. C.: Pol. 266, par. 68. Viña 5.^a

ACH-433.—Tit. y dom.: Francisco Balaguer Sos. San Gregorio. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.046. D. C.: Pol. 266, par. 59. Viña 2.^a

ACH-434.—Tit. y dom.: Vicenta Mañes Fresquet. Doctor Ebri, 17. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.655. D. C.: Pol. 266, par. 71. Alg. 3.^a

ACH-435.—Tit. y dom.: Antonio Labernia Bosch. San Mateo, 16. Alcalá de Chivert. Sup.: 798. D. C.: Pol. 266, par. 74. Ol. 3.^a

ACH-436.—Tit. y dom.: Antonio Mesguère Dempere. San Fernando, 46. Alcalá de Chivert. Sup.: 441. D. C.: Pol. 266, par. 76. Ol. 2.^a

ACH-437.—Tit. y dom.: Francisco Segarra Sorigo. Molino, 1. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.081. D. C.: Pol. 266, par. 57. Viña 4.^a

ACH-438.—Tit. y dom.: Joaquín Martorell Daixa. Pto. Marruecos. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.409. D. C.: Pol. 266, par. 58. Viña 2.^a

ACH-439.—Tit. y dom.: Manuela Cucala Pauner. Vera Cruz, 11. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.044. D. C.: Pol. 266, par. 56. Ol. 3.^a

ACH-440.—Tit. y dom.: Pascual Vinuesa. Doctor Ebri. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.920. D. C.: Pol. 266, par. 81. Ma. 2.^a

ACH-441.—Tit. y dom.: Pedro Agut Alberich. Doctor Ebri, 9. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.545. D. C.: Pol. 266, par. 80. Viña 3.^a

ACH-442.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Chivert. Alcalá de Chivert. Sup.: 219. D. C.: Camino.

ACH-443.—Tit. y dom.: Pedro Agut Alberich. Doctor Ebri, 9. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.095. D. C.: Pol. 265, par. 2. Ma.

ACH-444.—Tit. y dom.: Vicente Juan Pavia. San Vicente, 12. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.095. D. C.: Pol. 265, par. 3. Viña 3.^a

ACH-445.—Tit. y dom.: Josefa Segarra Monreal. San Fernando, 15. Alcalá de Chivert. Sup.: 949. D. C.: Pol. 265, par. 4. Ma. 1.^a

ACH-446.—Tit. y dom.: Vicente Calduch Cucala. Desamparados. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.898. D. C.: Pol. 265, par. 7. Viña 3.^a

ACH-447.—Tit. y dom.: Dolores Moya Puig. General Cucala. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.246. D. C.: Pol. 265, par. 6. Viña 3.^a

ACH-448.—Tit. y dom.: José Balaguer Ebri. Plaza I. Zaragoza, 19. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.704. D. C.: Pol. 265, par. 6 y 7. Viña 3.^a

ACH-449.—Tit. y dom.: Carmen Barberá San Martín. Desamparados, 32. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.190. D. C.: Pol. 265, par. 8. Viña 5.^a

ACH-450.—Tit. y dom.: José Herrera Bosch. Juan Barceló, 11. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.460. D. C.: Pol. 265, par. 9. Ma. 1.^a

ACH-451.—Tit. y dom.: Carmen Roca Año. San Luis, 57. Alcalá de Chivert. Su-

perficie: 2.190. D. C.: Pol. 265, par. 11. Ol. 3.^a

ACH-452.—Tit. y dom.: José Ferreres Mañes, San Nicolás, 15. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.187. D. C.: Pol. 265, par. 19. Viña 3.^a

ACH-453.—Tit. y dom.: Francisco Vidal. Plaza I. Zaragoza. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.840. D. C.: Pol. 265, par. 12. Labor seco 3.^a

ACH-454.—Tit. y dom.: Rafael Segarra Bort. Pto. Marruecos, 6. Alcalá de Chivert. Sup.: 480. D. C.: Pol. 265, par. 22. Ol. 3.^a

ACH-455.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Chivert. Alcalá de Chivert. Sup.: 146. Camino.

ACH-456.—Tit. y dom.: José Herrera Bosch. Juan Barceló, 11. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.044. D. C.: Pol. 265, par. 14. Ol. 3.^a

ACH-457.—Tit. y dom.: Josefa Esteller Vela. Olla, 5. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.971. D. C.: Pol. 265, par. 16. Alg. 3.^a

ACH-458.—Tit. y dom.: Camilo Vila Vivas. Plaza Mercado, 18. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.310. D. C.: Pol. 265, par. 17. Alg. 5.^a

ACH-459.—Tit. y dom.: Antonio Marín Aspallargues. Barón de Alcahalí, 31. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.168. D. C.: Pol. 265, par. 18. Alg. 3.^a

ACH-460.—Tit. y dom.: Amparo Clau-sell López. Juan Barceló, 27. 1.^a Alcalá de Chivert. Sup.: 1.662. D. C.: Pol. 265, par. 18. Viña 7.^a

ACH-461.—Tit. y dom.: Juan de Dios Pauner Segarra. San Fernando. Alcalá de Chivert. Sup.: 255. D. C.: Pol. 265, par. 18. Viña 5.^a

ACH-462.—Tit. y dom.: Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Chivert. Alcalá de Chivert. Sup.: 291. D. C.: Par. 18. Camino del Tolec.

ACH-463.—Tit. y dom.: Pedro Balaguer Herrero. San Gregorio. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.454. D. C.: Pol. 269, par. 1 y 3. Viña 5.^a

ACH-464.—Tit. y dom.: Josefa Balaguer Rambla. General Mola, 14. Alcalá de Chivert. Sup.: 999. D. C.: Pol. 269, par. 3. Viña 3.^a

ACH-465.—Tit. y dom.: Juan Cherta Herrera. Doctor Seguer, 35. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.562. D. C.: Pol. 269, par. 2. Viña 3.^a

ACH-466.—Tit. y dom.: José Pavía Agut. Anunciación. Adzaneta. Sup.: 1.007. D. C.: Pol. 269, par. 4. Viña 3.^a

ACH-467.—Tit. y dom.: Vicente Martí Sancho. Purísima, 25. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.026. D. C.: Pol. 292, par. 7. Alg. 3.^a

ACH-468.—Tit. y dom.: Juan García Sospedra. Pto. Marruecos, 26. Alcalá de Chivert. Sup.: 629. D. C.: Pol. 269, par. 8. Alg. 5.^a

ACH-469.—Tit. y dom.: Manuel Royo Arnáu. San Onofre, 32. Santa Magdalena. Sup.: 990. D. C.: Pol. 269, par. 8. Alg. 5.^a

ACH-470.—Tit. y dom.: Francisca Sospedra Rada. Santa Lucía, 45. Alcalá de Chivert. Sup.: 660. D. C.: Pol. 269, par. 9. Alg. 3.^a

ACH-471.—Tit. y dom.: Ramón Sospedra Sorlí. San Fernando, 30. Alcalá de Chivert. Sup.: 495. D. C.: Pol. 269, par. 10. Viña 5.^a

ACH-472.—Tit. y dom.: Francisca Marín Aspallargues. Barón de Alcahalí, 19. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.360. D. C.: Pol. 269, par. 5. Viña 5.^a

ACH-473.—Tit. y dom.: Carmen Bosch Bayarri. Olmo, 30. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.744. D. C.: Pol. 269, par. 11. Alg. 4.^a

ACH-474.—Tit. y dom.: Pascual Lapica. San Antonio. Torreblanca. Sup.: 162. D. C.: Pol. 269, par. 11. Alg. 3.^a

ACH-475.—Tit. y dom.: Francisco Pitarch Belmont. Mealla, 61. Castellón. Sup.: 473. D. C.: Pol. 269, par. 11. Viña 2.^a

ACH-476.—Tit. y dom.: Francisco Sospedra Vall. San Fernando, 57. Alcalá de Chivert. Sup.: 3.182. D. C.: Pol. 269, par. 13. Ol. 2.^a

ACH-477.—Tit. y dom.: Constantino Bayarri Cherta. San Vicente, 25. Alcalá de Chivert. Sup.: 375. D. C.: Pol. 269, par. 6. Viña 4.^a

ACH-478.—Tit. y dom.: J. Albert Cucala. San Fernando. Alcalá de Chivert. Sup.: 4.989. D. C.: Pol. 269, par. 14. Alg. 3.^a

ACH-479.—Tit. y dom.: Constantino Bayarri Cherta. San Vicente, 25. Alcalá de Chivert. Sup.: 273. D. C.: Pol. 269, par. 6. Ol. 2.^a

ACH-480.—Tit. y dom.: Francisco Taus Iturat. I. Zaragoza, 22. Alcalá de Chivert. Sup.: 5.248. D. C.: Pol. 269, par. 15. Viña 7.^a

ACH-481.—Tit. y dom.: Francisco Taus Iturat. I. Zaragoza, 22. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.865. D. C.: Pol. 269, par. 16. Ol. 3.^a

ACH-482.—Tit. y dom.: José Sorigo Larrosa y otros. General Cucala, 15. Alcalá de Chivert. Sup.: 340. D. C.: Camino de propiedades.

ACH-483.—Tit. y dom.: José Sorigo Larrosa. General Cucala, 15. Alcalá de Chivert. Sup.: 6.779. D. C.: Pol. 269, par. 17 y 19. Alg. 3.^a

ACH-484.—Tit. y dom.: Amadeo Calduch Roca. Carretera Barcelona, s/n. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 1.983. D. C.: Pol. 269, par. 18. Viña 5.^a

ACH-485.—Tit. y dom.: J. Antonio Sancho Roda y otros. San Pascual, 25. Alcalá de Chivert. Sup.: 343. D. C.: Camino de propiedades.

ACH-486.—Tit. y dom.: J. Antonio Sancho Roda. San Pascual, 25. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.747. D. C.: Pol. 269, par. 77. Viña 5.^a

ACH-487.—Tit. y dom.: Agustín Casanova Persiva. Santa Clara. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.632. D. C.: Pol. 269, par. 78. Viña 3.^a

ACH-488.—Tit. y dom.: Francisco Roca Hermando. San Roque. Alcalá de Chivert. Sup.: 845. D. C.: Pol. 269, par. 85. Viña 3.^a

ACH-489.—Tit. y dom.: Manuel Royo Arnau. San Onofre, 32. Santa Magdalena. Sup.: 384. D. C.: Pol. 264, par. 16, 17 y 18. La. s. 3.^a

ACH-490.—Tit. y Dom. Gaspar Segarra Ronchera. Pza. Alférez. Provisional. 4. Castellón. Sup.: 256. D. C.: Pol. 264, Par. 19 y 20. Viña 5.^a

ACH-491.—Tit. y Dom.: Juan Calduch Ronchera. Molino. Alcalá de Chivert. Sup.: 170. D. C.: Pol. 264, Par. 21. Alg. 3.^a

ACH-492.—Tit. y dom.: Pascual Cucala Balaguer. San Lucas, 7. Alcalá de Chivert. Sup.: 170. D. C.: Pol. 264, Par. 22. Viña 3.^a

ACH-493.—Tit. y Dom.: Pascual Cucala Balaguer. San Lucas, 7. Alcalá de Chivert. Sup.: 270. D. C.: Pol. 264, Par. 23. Alg. 3.^a

ACH-494.—Tit. y Dom.: Magdalena Cucala Bosch. La Poma, 32. Alcalá de Chivert. Sup.: 310. D. C.: Pol. 264, Par. 24. Viña 5.^a

ACH-495.—Tit. y Dom.: Blas Pauner de Federico. San Jorge, 17. Alcalá de Chivert. Sup.: 435. D. C.: Pol. 264, Par. 25. Viña 5.^a

ACH-496.—Tit. y dom.: Manuel Cherta Calatayud. Del Puente. Santa Magdalena. Sup.: 1.284. D. C.: Pol. 264, Par. 26. Viña 5.^a

ACH-497.—Tit. y Dom.: Juan López Puig. Encomienda. Alcalá de Chivert. Sup.: 655. D. C.: Pol. 264, Par. 27. Viña 3.^a

ACH-498.—Tit. y Dom.: Francisco Vidal Cardona. Constitución, 3. Alcalá de Chivert. Sup.: 441. D. C.: Pol. 264, Par. 27. Viña 7.^a

ACH-499.—Tit. y Dom.: Manuel Sanz Agut. Maestro Mendoza, 8. Alcalá de Chivert. Sup.: 343. D. C.: Pol. 264, Par. 29. Viña 7.^a

ACH-500.—Tit. y dom.: Excmo. Ayt.º de Alcalá de Chivert. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.920. D. C.: Camino de los Frailes.

ACH-501.—Tit. y Dom.: José Betoret Blasco. Del Mar, 18. Torreblanca. Sup.: 20. D. C.: Pol. 264, Par. 32. Alg. 3.^a

ACH-502.—Tit. y Dom.: Camilo Vela Marín. Barón de Alcahalí. Alcalá de

Chivert. Sup.: 76. D. C.: Pol. 264, Par. 34. Alg. 3.^a

ACH-503.—Tit. y Dom.: Amparo Clau-sell López. J. Barceló. Alcalá de Chivert. Sup.: 494. D. C.: Pol. 264, Par. 36. Ol. 3.^a

ACH-504.—Tit. y Dom.: Mateo Cherta Herrera. Dr. Seguer. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.050. D. C.: Pol. 264, Par. 39. Ol. 3.^a

ACH-505.—Tit. y Dom.: Josefa Balaguer Rambla. Gral. Mola. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.624. D. C.: Pol. 264, Par. 40. Alg. 3.^a

ACH-506.—Tit. y Dom.: José Betoret Blasco. Del Mar, 18. Torreblanca. Sup.: 1.480. D. C.: Pol. 264, Par. 41. Viña 5.^a

ACH-507.—Tit. y Dom.: Carmen Barberá Molins. Desamparados, Alcalá de Chivert. Sup.: 1.730. D. C.: Pol. 264, Par. 42. Viña 5.^a

ACH-508.—Tit. y Dom.: Antonia Pavía Rambla. San Pascual, 10. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.791. D. C.: Pol. 264, Par. 43. Viña 7.^a

ACH-509.—Tit. y Dom.: Pascual Vinuesa Aymerich. Dr. Ebrí. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.552. D. C.: Pol. 264, Par. 44. Viña 7.^a

ACH-510.—Tit. y Dom.: Vte. Juan Pavía. San Fernando, 15. Alcalá de Chivert. Sup.: 912. D. C.: Pol. 264, Par. 46. Viña 3.^a

ACH-511.—Tit. y Dom.: Fco. Peñarocha Febrer. San Luis. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.013. D. C.: Pol. 264, Par. 44. Viña 7.^a

ACH-512.—Tit. y Dom.: Francisco Esteller Pauner. Nueva. Alcalá de Chivert. Sup.: 3.364. D. C.: Pol. 264, Par. 47. Viña 5.^a

ACH-515.—Tit. y Dom.: Josefa Sanz Esteller. Tremedal. Alcanar. Sup.: 6.118. D. C.: Pol. 264, Par. 49. Viña 3.^a

ACH-516.—Tit. y Dom.: S. Antonio Sancho Roda. San Pascual. Alcalá de Chivert. Sup.: 483. D. C.: Pol. 264, Par. 327. Viña 5.^a

ACH-517.—Tit. y Dom.: José Cucala Bayarri. Estación. Alcalá de Chivert. Sup.: 3.056. D. C.: Pol. 264, Par. 327. Viña 5.^a

ACH-518.—Tit. y Dom.: Fco. Cucala Dempere. Gral. Cucala, 38. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.106. D. C.: Pol. 264, Par. 324. Alg. 5.^a

ACH-515-1.—Tit. y Dom.: Josefa Saül Esteller. Tremedal. Alcanar. Sup.: 210. D. C.: Pol., Par., C.º de Propiedades.

ACH-522.—Tit. y Dom.: José Vte. Pitarch Fresquet. San Miguel, 2. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.228. D. C.: Pol. 264, Par. 323. Viña 5.^a

ACH-523.—Tit. y Dom.: Juan Gómez Caballer. Gasolinera. Torreblanca. Sup.: 1.085. D. C.: Pol. 264, Par. 322. Alg. 3.^a

ACH-524.—Tit. y Dom.: Agustín Roda Ferreres. La Poma, 16. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.032. D. C.: Pol. 264, Par. 321. Alg. 3.^a

ACH-525.—Tit. y Dom.: Vte. Pauner Arnau. San Nicolás. Alcalá de Chivert. Sup.: 18.75. D. C.: Pol. 264, Par. 331. Viña 3.^a

ACH-526.—Tit. y Dom.: J. Antonio Sancho Roda y otros. San Pascual. Alcalá de Chivert. Sup.: 162. D. C.: Pol., Par., C.º Propiedades.

ACH-527.—Tit. y Dom.: J. Antonio Sancho Roda. S. Pascual. Alcalá de Chivert. Sup.: 2.080. D. C.: Pol. 264, Par. 327. Viña 3.^a

ACH-528.—Tit. y Dom.: Manuel Royo Arnau. San Onofre, 32. Santa Magdalena de Pulpis. Sup.: 3.000. D. C.: Pol. 264, Par. 317-318. Alg. 3.^a

ACH-529.—Tit. y Dom.: Juan Guillamón Cucala. San Vicente, 20. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.820. D. C.: Pol. 264, Par. 319-337. Viña 5.^a

ACH-530.—Tit. y Dom.: Vte. Calduch Cucala. Desamparados. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.782. D. C.: Pol. 264, Par. 310. Viña 5.^a

ACH-531.—Tit. y Dom.: José Bayarri Persiva. Galerías. Alcalá de Chivert. Sup.: 1.518. D. C.: Pol. 264, Par. 306-307. Labor seco 3.^a

ACH-532.—Tit. y Dom.: Ricardo Albert Cucala. S. Fernando. Alcalá de Chivert.

LE-R-45.—Tit. y dom.: Francisco Taus Iturat. Plaza I. Zaragoza, 22. Alcalá de Chivert. Sup.: 16. Línea eléctrica, un apoyo. Impos.: 60. D. C.: Pol. 269, par. 16. Ol. 3.^a

LE-R-46.—Tit. y dom.: José Sorigo Larrosa y otros. Gral. Cucala, 15. Alcalá de Chivert. Impos.: 3. D.: Línea eléctrica. D. C.: Par. 16. C.º de propiedades.

LE-R-47.—Tit. y dom.: Amadeo Calduch Roca. Cra. Barcelona, s/n. Santa Magdalena. Impos.: 36. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 269, par. 18. Viña 5.^a

LE-R-48.—Tit. y dom.: José Sorigo Larrosa. Gral. Cucala, 15. Alcalá de Chivert. Sup.: 16. Impos.: 34. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 269, par. 17-19. Alg. 3.^a

LE-R-49.—Tit. y dom.: J. Antonio Sancho Roda y otros. S. Pascual, 25. Alcalá de Chivert. Impos.: 4. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 269, par. 19. C.º propiedades.

LE-R-50.—Tit. y dom.: J. Antonio Sancho Roda. San Pascual, 25. Alcalá de Chivert. Impos.: 31. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 269, par. 77. Viña 7.^a

LE-R-51.—Tit. y dom.: Agustín Casanova Persiva. Sta. Clara. Alcalá de Chivert. Impos.: 54. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 269, par. 78. Viña 3.^a

LE-R-52.—Tit. y dom.: Francisco Roda Hernández. San Roque. Alcalá de Chivert. Sup.: 16. Impos.: 14. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 85. Viña 3.^a

LE-R-53.—Tit. y dom.: Vte. Juan Pavía. S. Fernando, 15. Alcalá de Chivert. Impos.: 4. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 46. Viña 3.^a

LE-R-54.—Tit. y dom.: Manuel Cherta Galarza. Doctor Esbrí. Alcalá de Chivert. Sup.: 18. Impos.: 4. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 264, par. 47. Alg. 3.^a

LE-R-55.—Tit. y dom.: Ramón Sanz Pascual. San Fernando. Alcalá de Chivert. Sup.: 16. Impos.: 22. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 264, par. 278. Ol. 3.^a

LE-R-56.—Tit. y dom.: Pascual Martí Sancho. Calvo Sotelo, 4. Alcalá de Chivert. Impos.: 31. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 249. Alg. 3.^a

LE-R-57.—Tit. y dom.: Teresa Planes. Pl. Iglesia. Alcalá de Chivert. Impos.: 33. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 248. Frutal secano 3.^a

LE-R-58.—Tit. y dom.: Vte. Bayarri Zaragoza. San Fernando. Alcalá de Chivert. Sup.: 16. Impos.: 57. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 264, par. 252. Ol. 3.^a

LE-R-59.—Tit. y dom.: Manuel Aspallargues Esbrí. Alcalá de Chivert. Impos.: 50. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 244, par. 252. Viña 7.^a

LE-R-60.—Tit. y dom.: Francisco Cherta Cucala. San Pedro. Alcalá de Chivert. Sup.: 16. Impos.: 46. Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 264, par. 232. Matorral 1.^a

LE-R-61.—Tit. y dom.: Juan Herrera Mendoza. San Nicolás. Alcalá de Chivert. Impos.: 29. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 238. Alg. 3.^a

LE-R-62.—Tit. y dom.: Pascual Martí Sancho. Calvo Sotelo, 4. Alcalá de Chivert. Sup.: 16. Impos.: 20. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 264, par. 227. Viña 7.^a

LE-R-63.—Tit. y dom.: Enrique Castell. San Nicolás. Alcalá de Chivert. Impos.: 46. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 229. Viña 7.^a

LE-R-64.—Tit. y dom.: José Cardona Lloréns. Doctor Esbrí. Alcalá de Chivert. Impos.: 27. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 209. Viña 7.^a

LE-R-65.—Tit. y dom.: Vta. Travers Larrosa. San Antón. Alcalá de Chivert. Superficie: 32. Impos.: 35. D.: Línea eléctrica, dos apoyos. D. C.: Pol. 264, par. 208. Viña 7.^a

LE-R-66.—Tit. y dom.: José Cherta Lloréns y otro. General Cucala. Alcalá de Chivert. Impos.: 13. D.: Línea eléctrica. C.º propiedades.

LE-R-67.—Tit. y dom.: José Cherta Lloréns. General Cucala. Alcalá de Chivert. Impos.: 50. D.: Línea eléctrica.

LE-R-68.—Tit. y dom.: Enrique Rovira Arín. Pl. Zaragoza. Alcalá de Chivert. Superficie: 16. Impos.: 84. D. C.: Pol. 264, par. 206. Alg. 3.^a D.: Línea eléctrica, un apoyo.

LE-R-69.—Tit. y dom.: José Larroud Mestre. Plaza Caudillo. Alcalá de Chivert. Impos.: 45. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 204. Viña 3.^a

LE-R-70.—Tit. y dom.: José Vinuesa Vinuesa. San Gabriel. Alcalá de Chivert. Sup.: 16. Impos.: 54. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 264, par. 203 y 193. Olivos 5.^a

LE-R-71.—Tit. y dom.: Rafael Anglés Anglés. Doctor Segner. Alcalá de Chivert. Impos.: 3. D.: Línea eléctrica. C.º de la Hermandad.

LE-R-72.—Tit. y dom.: Vta. Traver Larrosa. San Antón. Alcalá de Chivert. Impos.: 38. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 206. Alg. 3.^a

LE-R-73.—Tit. y dom.: Elodia Cherta Sorlí. Santo Tomás. Alcalá de Chivert. Sup.: 16. Impos.: 40. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Par. 188. Alg. 1.^a

LE-R-74.—Tit. y dom.: Vte. Mañés Almela. San Luis, 7. Alcalá de Chivert. Impos.: 30. D.: Línea eléctrica. D. C.: Par. 186. Fr. s. 1.^a

LE-R-75.—Tit. y dom.: Rafael Parés Aixá. Santa Lucía. Alcalá de Chivert. Superficie: 16. Impos.: 28. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Par. 185. Alg. 2.^a

LE-R-76.—Tit. y dom.: Francisco Caldech Marín. Molino. Alcalá de Chivert. Sup.: 18. Impos.: 7. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 264, par. 205-207. Fr. s. 3.^a

LE-R-77.—Tit. y dom.: Ignacio Mañés Fresquet. San Roque. Alcalá de Chivert. Impos.: 65. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 216. Alg. 3.^a

LE-R-78.—Tit. y dom.: Bta. Calduch Pavía. Estación. Alcalá de Chivert. Impos.: 57. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 189. Viña 7.^a

LE-R-79.—Tit. y dom.: Rafael Anglés Anglés. Doctor Seguer. Alcalá de Chivert. Impos.: 3. D.: Línea eléctrica. C.º de la Hermandad.

LE-R-80.—Tit. y dom.: Josefa Esteller Vela. La Olla. Alcalá de Chivert. Sup.: 16. Impos.: 34. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 264, par. 192. Viña 5.^a

LE-R-81.—Tit. y dom.: Carmen Bayarri Pitarch. Marruecos. Alcalá de Chivert. Impos.: 47. D.: Línea eléctrica. D. C.: Par. 84. Viña 7.^a

LE-R-82.—Tit. y dom.: Fco. Almela Aspallargues. San Mateo. Alcalá de Chivert. Impos.: 30. D.: Línea eléctrica. D. C.: Par. 186. Alg. 2.^a

LE-R-83.—Tit. y dom.: Vicente Pitarch Bosch y otros. Molino. Alcalá de Chivert. Impos.: 3. D.: Línea eléctrica. C.º de propiedades.

LE-R-84.—Tit. y dom.: Vicente Pitarch Bosch. Molino. Alcalá de Chivert. Impos.: 32. D.: Línea eléctrica. D. C.: Par. 183. Matorral 1.^a

LE-R-85.—Tit. y dom.: Agustín Pitarch Sancho. San Nicolás. Alcalá de Chivert. Impos.: 40. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 157. Viña 5.^a

LE-R-86.—Tit. y dom.: Juan Mañés Galada. San Antón. Alcalá de Chivert. Sup.: 16. Impos.: 19. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 265, par. 158. Viña 5.^a

LE-R-87.—Tit. y dom.: Pascual Mar Sorlí. General Cucala. Alcalá de Chivert. Impos.: 22. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 155. Matorral 1.^a

LE-R-88.—Tit. y dom.: Ramón Pauner Esbrí. San Antón. Alcalá de Chivert. Impos.: 44. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 153. Matorral 2.^a

LE-R-89.—Tit. y dom.: Salvador Sospedra Sospedra. Mayor, 30. Santa Magdalena de Pulpis. Impos.: 41. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 127-154. Alg. 2.^a

LE-R-90.—Tit. y dom.: Manuel Aicart Pauner. San Onofre. Santa Magdalena de Pulpis. Impos.: 14. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 126. Alg. 2.^a

LE-R-91.—Tit. y dom.: Joaquín Boira Aixá. San Pedro. Alcalá de Chivert. Impos.: 23. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 125. Viña 5.^a

LE-R-92.—Tit. y dom.: Carmen Roig Fugorda. San Pascual. Alcalá de Chivert. Impos.: 29. D.: Línea eléctrica, un apoyo. D. C.: Pol. 264, par. 128. Viña 6.^a

LE-R-93.—Tit. y dom.: Tomás Agut Vinuesa. Pl. Zaragoza. Alcalá de Chivert. Sup.: 16. Impos.: 6. D.: Línea eléctrica. D. C.: Pol. 264, par. 129. Alg. 3.^a

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural

COMISARIA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Registro General de la Propiedad Intelectual

Relación de obras inscritas. Inscripciones definitivas números 158.001 al 459.500 (suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 289, correspondiente al día 3 de diciembre de 1974).

Advertidos errores en la relación de inscripciones definitivas números 158.001 al 159.500, publicada en suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

158.050. Título, dice: «Programación lineal, cónicas, cuádricas, curvas, superficies», debe decir: «Programación lineal-cónicas-cuádricas-curvas-superficies».

158.054. Título, dice: «Colección Mari Elena. Año 1973», debe decir: «Colección Mari-Elena-Año 1973».

158.059. Autor, dice: «(Carlos Papet, seud.)», debe decir: «(Carlos Payet, seud.)».

158.070. Autor, dice: «... Jozzef Kliszewics (... Kliszewics)», debe decir: «... Jozzef Kliszewicz (... Kliszewicz)».

158.088. Título, dice: «Alma triste», debe decir: «Alma-triste».

158.093. Título, dice: «Los hermanos», debe decir: «Los Hermanos».

158.114. Título, dice: «El dogma católico», debe decir: «El Dogma católico».

158.115. Título, dice: «Técnicas gráficas», debe decir: «Técnicas Gráficas».

158.116. Título, dice: «Técnicas gráficas», debe decir: «Técnicas Gráficas».

158.117. Título, dice: «Técnicas gráficas», debe decir: «Técnicas Gráficas».

158.119. N.º definitivo, dice: «138.119», debe decir: «158.119».

158.122. Año de impresión, dice: «1971», debe decir: «1973».

158.123. N.º definitivo, dice: «158.121», debe decir: «158.123».

158.126. Autor, dice: «Méndez Valdés», debe decir: «Menéndez Valdés».

158.129. Autor, dice «Grañera», debe decir: «Grañena».

158.142. Autor, dice: «Rodolfo Enrique», debe decir: «Rodolfo-Enrique».

158.143. Título, dice: «El porqué», debe decir: «El porqué?».

158.144. Título, dice: «(... chistes y risa)», debe decir: «(... chistes y de risa)».

158.148. Título, dice: «... (Sintesis Isicl)», debe decir: «... (Sintesis Isicl)».

158.149. Autor, dice: «Rodolfo Enrique», debe decir: «Rodolfo-Enrique».

158.150. Autor, dice: «Rodolfo Enrique».

Cabral (... seudónimos), debe decir: «Rodolfo-Enrique Cabral (... seud.)».

158.150. Arreglador, dice: «José Fusté Martínez (Joe Fusté, seudónimos)», debe decir: «José Fusté Martínez (Joe Fusté, seud.)».

158.152. Autor, dice: «Rodolfo Enrique», debe decir: «Rodolfo-Enrique».

158.163. Autor, dice: «Santiago Julián», debe decir: «Santiago-Julián».

158.171. Título, dice: «... Escala Superior. 1. Manual, y 2 y 3; Cuestionarios...», debe decir: «... Escala Superior. 1973. 1.ª parte: Orientación de Estudios. 1: Manual y 2 y 3: Cuestionarios...».

158.171. Autor, dice: «Alfredo Gosálbez», debe decir: «Alfredo Gosálbez».

158.192. Autor, dice: «Carlos Ramón...», debe decir: «Carlos-Ramón...».

158.193. Autor, dice: «Carlos Ramón...», debe decir: «Carlos-Ramón...».

158.204. N.º definitivo, dice: «158.224», debe decir: «158.204».

158.216. Título, dice: «... SRO-8136», debe decir: «... SR10-8136».

158.244. Autor, dice: «Ángel Vicente...», debe decir: «Ángel-Vicente».

158.258. Título, dice: «... a los niveles...», debe decir: «... a los Niveles...».

158.283. Título, dice: «... (6 en re)...», debe decir: «(6ª en Re)...».

158.290. Título, dice: «II... re (6ª en re)... III... (6ª en re)», debe decir: «II... Re (6ª en Re)... III... (6ª en Re)».

158.290. Autor, dice: «Rafael Salvia Fernández», debe decir: «Rafael Salvia Fernández».

158.417. N.º definitivo, dice: «158.471», debe decir: «158.417».

158.423. Título, dice: «No me pasa quererte», debe decir: «No me pesa quererte».

158.468. Autor, dice: «Rodolfo Enrique», debe decir: «Rodolfo-Enrique».

158.468. Fecha de estreno, dice: «8 de marzo», debe decir: «18 de marzo».

158.503. Autor, dice: «Ángel Vicente», debe decir: «Ángel-Vicente».

158.504. Autor, dice: «Luis Eduardo», debe decir: «Luis-Eduardo».

158.516. Autor, dice: «Luis Eduardo», debe decir: «Luis-Eduardo».

158.534. Título, dice: «... Tomo I: Parte general», debe decir: «... Tomo I: Parte general.».

158.536. Autor, dice: «Luis David», debe decir: «Luis-David».

158.539. Autor, dice: «Luis David», debe decir: «Luis-David».

158.540. Autor, dice: «Luis David», debe decir: «Luis-David».

158.546. Autor, dice: «... y Francisco Javier...», debe decir: «... y Francisco-Javier...».

158.555. Autor, dice: «Juan José», debe decir: «Juan-José».

158.571. Autor, dice: «... y Ricardo Eliseo», debe decir: «... y Ricardo-Eliseo».

158.573. Autor, dice: «... y Juan Carlos», debe decir: «... y Juan-Carlos».

158.575. Autor, dice: «... y Miguel Ángel», debe decir: «... y Miguel-Angel».

158.578. Autor, dice: «Santiago Julián», debe decir: «Santiago-Julián».

158.581. Autor, dice: «Santiago Julián», debe decir: «Santiago-Julián».

158.582. Autor, dice: «Santiago Julián», debe decir: «Santiago-Julián».

158.585. Lugar de estreno, dice: «... "JHay" (sic)», debe decir: «... "Jhay" (sic)».

158.593. Autor, dice: «José Gabriel», debe decir: «José-Gabriel».

158.601. Dice: «... mecanografiado y fotocopiado», debe decir: «... mecanografiado y fotocopiado».

158.609. Título, dice: «Puente de Zulema», debe decir: «Puente de Zulema».

158.627. Autor, dice: «Rafael Julián», debe decir: «Rafael-Julián».

158.633. Autor, dice: «Alan William», debe decir: «Alan-William».

158.634. Autor, dice: «Julio Antonio», debe decir: «Julio-Antonio».

158.650. Autor, dice: «Juan Carlos», debe decir: «Juan-Carlos».

158.663. Autor, dice: «Fermín Oscar», debe decir: «Fermín-Oscar».

158.664. Título, dice: «Poema de seda y oro», debe decir: «Poemas de seda y oro».

158.674. Propietarios, dice: «Los autores, de la 1.ª y de la música de la 2.ª... de la adaptación de la letra 2.ª», debe decir: «Los autores, de la 1.ª, el de la música 2.ª... de la adaptación de la letra 2.ª».

158.692. Título, dice: «Porque no tenía parné», debe decir: «Porque no tenía perné».

158.701. En título, dice: «Entre la ciencia y la magia», debe decir: «Entre la ciencia y la magia».

158.717. En autor, dice: «... de la portada. Barcelona», debe decir: «... de la portada y Beneyto del dibujo.—Barcelona».

158.719. En autor, dice: «(Felmará, seudónimo)», debe decir: «(Felmar, seud.)».

158.724. En autor, dice: «... Juan José...», debe decir: «... Juan-José...».

158.751. En autor dice: «Luis David», debe decir: «Luis-David».

158.752. Título, dice: «La fiesta no se raja, mi divisa...», debe decir: «La fiesta no se raja-mi divisa...».

158.754. Título, dice: «La flecha negra», debe decir: «La flecha negra de Tunstall».

158.874. N.º definitivo, dice: «148.874», debe decir: «158.874».

158.949. En propietario, dice: «... bibliografía, de su obra», debe decir: «... bibliografía».

158.950. En título, dice: «Los Maia», debe decir: «Los Maias».

158.954. En autor, dice: «... Michailovitch...», debe decir: «... Michailovitch...».

159.026. En autor, dice: «Clemente Carrero...», debe decir: «Clemente Carrero...».

159.036. En título, dice: «Tengo, tengo», debe decir: «Tengo-Tengo».

159.043. En autor, dice: «... de la letra», debe decir: «... de la letra».

159.047. En autor, dice: «Gabriel García Escobar...», debe decir: «Gabriel García Escobar...».

159.050. En autor, dice: «Gabriel García Escobar...», debe decir: «Gabriel García Escobar...».

159.058. En lugar de estreno, dice: «... Colegio...», debe decir: «... Colegio...».

159.059. En autor, dice: «... adaptación del guión...», debe decir: «... adaptación guión...».

159.092. En título, dice: «Blumen 2», debe decir: «Blumen 2».

159.147. En título, dice: «"Incerta gloria" (Incerta gloria) (novela)», debe decir: «"Incerta gloria" Novel.la (Incerta gloria. Novela)».

159.223. En N.º provisional, dice: «Sevilla, 95.983», debe decir: «Sevilla, 2.921».

159.229. En autor, dice: «Guido Castillo (Romeo Meiralles, seud.)», debe decir: «Guido Castillo».

159.249. En autor, dice: «Emilia Arsuaga Navasqués», debe decir: «Emilio Arsuaga Navasqués».

159.256. En número definitivo, dice: «159.216», debe decir: «159.256».

159.259. En título, dice: «...-2.º... según censo de 1.919», debe decir: «...-2.º... según censo de 1719».

159.320. En autor, dice: «... Alberto Pujolar Schöller (Alberto Pujolará)», debe decir: «Alberto Pujolar Schöller (Alberto Pujolar)».

159.429. En título, dice: «... mueve mil dólares», debe decir: «... nueve mil dólares».

159.441. En autor, dice: «... (Frank Mo. Fair, seud.)», debe decir: «... (Frank Mo-Fair, seud.)».

159.450. En autor, dice: «... y José Sempere de Cortada», debe decir: «... y Jorge Sempere de Cortada».

159.453. En autor, dice: «Jesús Navarro Carrión Cervera», debe decir: «Jesús Navarro Carrión-Cervera».

159.480. En autor, dice: «... (Moria Teresa Sesé)», debe decir: «... (María Teresa Sesé)».

159.495. En título, dice: «Planeta de los hombres perdidos», debe decir: «El planeta de los hombres perdidos».

Se da a conocer que por Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural de fecha 9 de diciembre de 1974, referente a la inscripción definitiva número 155.418, publicada en el Suplemento al número 203 del «Boletín Oficial del Estado», página 26, correspondiente al día 24 de agosto de 1973, se ha concedido el cambio del título original de la obra «¿Qué cambió a Charley Farthing? por «El tramposo».

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden del 9 de septiembre de 1974, artículo 3.º, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición de un nuevo diploma de Fisioterapeuta a favor de don Guillermo Balcázar Calvo, que sustituyó al que se expidió con fecha 13 de marzo de 1972.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación acerca de dicho diploma.

Madrid, 11 de junio de 1975.—C. Cucarella.—4.818-E.

SALAMANCA

Don Amador Angoso Catalina, Juez Instructor del expediente de disciplina incoado contra el alumno de la Facultad de Derecho de esta Universidad don Juan Danilo Pérez Delgado por supuesta falta de suplantación de personalidad en exámenes celebrados en la misma;

No habiendo sido hallado en el domicilio que figura en los antecedentes de la Facultad de Derecho y no habiendo dado razón del mismo, por lo que no se ha podido averiguar los detalles y antecedentes de la supuesta suplantación de personalidad del interesado, antes de declarararlo en rebeldía y a los efectos de propuesta de la sanción a que hubiere lugar, por la presente se cita al interesado para que comparezca ante este expediente en un plazo comprendido entre el 1 al 10 de septiembre próximo, a las doce horas de cualquier día laborable señalado en ese plazo, en la planta baja del Rectorado, patio de Escuelas, número 1, Salamanca, previniendo que la falta de asistencia a este emplazamiento producirá al mencionado alumno los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Salamanca a 21 de junio de 1975.—El Juez, Amador Angoso.—5.078-E.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la descripción de los bienes afectados por la construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de La Coruña

El Ayuntamiento de La Coruña, en sesión celebrada el 3 de marzo de 1975, adoptó el acuerdo de facilitar al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para completar la superficie cedida en su día por aquel Ayuntamiento, con objeto de construir la Escuela Oficial de Idiomas de La Coruña, creada por Decreto de 26 de diciembre de 1968.

Teniendo en cuenta las dificultades que han surgido para llevar a cabo la adquisición de los terrenos aptos para el fin indicado, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Esta Junta ha acordado someter a información pública durante un plazo de quince días la descripción de los bienes afectados por la construcción de la Escuela Oficial de Idiomas de La Coruña a que se ha hecho mención y que a continuación se indican.

Finca propiedad de doña Dolores Iglesias Blanco, de una extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con otras de don Juan Rodríguez Rey, doña Josefa Marzoa Rodríguez, doña Carmen, doña Amelia y don Antonio Bao García y más del excelentísimo Ayuntamiento; Sur, sendero; Este, más del excelentísimo Ayuntamiento; Oeste, fincas de don Antonio Barbeito Martínez y otras; terrenos cedidos al Ministerio de Educación y Ciencia para ubicar la Escuela de Idiomas.

El plano en que aparece representada la finca indicada y los documentos complementarios del expediente estarán de manifiesto para su consulta durante el período de información pública en el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en La Coruña y en el Servicio de Patrimonio de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, 3 y 5, Madrid).

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Director general, Presidente, Luis Bonhome Sanz. 7.389-A.

Información pública de la descripción de bienes afectados por la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente, dos Centros de Enseñanza General Básica y un Centro de Enseñanza Preescolar, en Gijón

El Ayuntamiento de Gijón, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1974, adoptó el acuerdo de facilitar al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para construir un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente, dos Centros de Enseñanza General Básica y un Centro de Enseñanza Preescolar en aquella localidad.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de los terrenos aptos para el fin indicado obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 56, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

Esta Junta ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes que a continuación se indican, afectados por la construcción en el término municipal de Gijón de los Centros educativos a que se ha hecho referencia.

Finca número uno.—Propiedad de don Adolfo Amado Rubiera, que ocupa una superficie de mil trescientos trece metros cuadrados, señalada con el número noventa y ocho del polígono catastral número noventa y siete, y que linda: Al Norte, con parcela propiedad de doña Luisa Rubiera y con los viveros municipales; al Sur, con resto de la finca de la cual se segrega; al Este, con los viveros municipales, y al Oeste, con camino que bordea la margen derecha del río Piles.

Finca número dos.—Propiedad de doña Luisa Rubiera, que ocupa una superficie de mil ochenta metros cuadrados, señalada con el número cien del polígono catastral número noventa y siete, y que linda: Al Norte, con la parcela número ciento sesenta y uno del indicado polígono catastral; al Sur, con la parcela de don Adolfo Amado Rubiera; al Este, los viveros municipales, y al Oeste, con

camino que bordea la margen derecha del río Piles.

Finca número tres.—Propiedad de doña Maruja y doña Palmira, cuyos apellidos no constan y que tienen su domicilio, respectivamente, en Fano-Quintana y la Guía, número cuarenta y uno, en Gijón. Ocupa una superficie de trescientos veinte metros cuadrados; es la finca señalada con el número ciento sesenta y uno del polígono catastral número noventa y siete, y linda: Al Norte, con camino de acceso y resto de la finca la cual se segrega; al Sur, con la parcela número cien del indicado polígono catastral y con los viveros municipales; al Este, con finca propiedad de doña María Loché Puente, y al Oeste, con camino que bordea la margen derecha del río Piles; futura red de penetración a Gijón.

Finca número cuatro.—Propiedad de doña María Loché Puente, señalada con el número ciento once del polígono catastral número noventa y siete, que ocupa una superficie de mil ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: Al Norte, con resto de finca de la cual se segrega; al Sur, con finca propiedad de doña Enriqueta García Cuervo; al Este, con la parcela número ciento noventa y uno del indicado polígono catastral, y al Oeste, con la parcela número ciento sesenta y uno del mismo polígono catastral.

Finca número cinco.—Propiedad de los herederos de don Prudencio Zarracina, señalada con el número ciento noventa y uno del polígono catastral número noventa y siete, que ocupa una superficie de cien metros cuadrados, y linda: Al Norte, con resto de la finca de la cual se segrega; al Sur, con parcela de doña Enriqueta García Cuervo; al Este, con finca de don José de la Sala, y al Oeste, con la de los herederos de don Prudencio Zarracina.

Finca número seis.—Propiedad de doña Nieves Rubiera Rivero, señalada con el número noventa y cinco del polígono catastral número noventa y siete, que ocupa una superficie de mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, y que linda: Al Norte, con parcela de doña Enriqueta García Cuervo; al Sur, con camino de labor; al Este, con la parcela número noventa y dos del polígono catastral número noventa y siete del mismo propietario, y al Oeste, con finca de doña Enriqueta García Cuervo.

Finca número siete.—Propiedad de doña Nieves Rubiera Rivero, señalada con el número noventa y dos del polígono catastral número noventa y siete, que ocupa una superficie de quinientos treinta metros cuadrados, y linda: Al Norte, con finca de doña Enriqueta García Cuervo; al Sur, con camino de labor; al Este, con resto de finca de la cual se segrega, y al Oeste, con más de la misma propiedad y finca de doña Enriqueta García Cuervo.

Finca número ocho.—Propiedad de doña Enriqueta García Cuervo, señalada con el número noventa y uno del polígono catastral número noventa y siete, que ocupa una superficie de once mil setecientos noventa y cuatro metros cuadrados, y linda: Al Norte, con las parcelas números ciento sesenta y uno, ciento once y ciento noventa y uno del indicado polígono catastral; al Sur, con camino de labor y con parcelas números noventa y dos y noventa y cinco del mismo polígono catastral; al Este, con parcela número noventa y cinco del referido polígono catastral, camino de labor y resto de la finca de la que se segrega, y al Oeste, con los viveros municipales.

Los documentos en que se contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyectos estarán de manifiesto para su consulta durante el período de información pública en el Servicio de Patrimonio de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo

Escolar (Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial de este Ministerio en Oviedo y en el Ayuntamiento de Gijón.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Director general Presidente, Luis Bonhome Sanz.—7.391-A.

Información pública de la descripción de una finca que resulta afectada por la ampliación de las instalaciones de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza

Para el adecuado ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, es necesario utilizar determinados terrenos contiguos al edificio que actualmente ocupa el expresado Centro.

Por la Universidad de Zaragoza se han instruido los expedientes necesarios para llevar a efecto la compra de una serie de parcelas destinadas a la ampliación de la indicada Facultad.

Teniendo en cuenta las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de una finca, contigua a los terrenos ocupados por la Facultad de Veterinaria necesaria para llevar a efecto dicha ampliación, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

Esta Junta ha acordado someter a información pública durante un plazo de quince días la descripción de la finca que resulta afectada por la ampliación de las instalaciones de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, que a continuación se describe:

Propietarios: Don José, don Desiderio y don Alfonso Alfonso Casanova.

Superficie: 3.060 metros cuadrados.

Linderos: Norte, parcela 223 del Estado; Sur, parcela 221 de don Luis González Marcilla; Este, parcela 477 del Sindicato de Riegos de Miraflores; Oeste, parcela 222 de don Jesús Bellid.

Los documentos en que se comprende la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación estarán de manifiesto para su consulta durante el período de información pública en el Servicio de Patrimonio de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, 3 y 5, Madrid) y en las oficinas del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Madrid, 9 de julio de 1975.—El Director general, Presidente, Luis Bonhome Sanz. 7.390-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Jefatura de Industrialización y Comercialización Agraria

Ampliación de industria

Peticionario: José Capell Brufau.

Objeto: Ampliación fábrica de embutidos con matadero anejo.

Localidad: Torregrosa (Lérida).

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto de ampliación: 613.977,50 pesetas.

Públicase esta petición para que los industriales que puedan encontrarse afectados por la misma presenten por cuadruplicado ejemplar las reclamaciones oportunas en un plazo de diez días hábiles ante la Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura I. C. A.

Lérida, 8 de agosto de 1975.—El Jefe provincial de I. C. A.—3.112-B.

JUNTAS SINDICALES DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO Y DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BARCELONA

Inclusión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión del día 9 de julio de 1975 y con arreglo a las disposiciones legales vigentes, acordó declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir definitivamente en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, 1.000.000 de acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 1.000.000, emitidas por la Compañía «Indus, S. A.», mediante escrituras de 21 de septiembre y 7 de diciembre de 1973, en representación de su capital social de 1.000.000.000 de pesetas.

Todas dichas acciones otorgan a sus poseedores iguales derechos políticos y económicos.

Los títulos representativos de las propias acciones son cortados de libros-talarios con la numeración correlativa antes indicada; llevan cupones número 1 y siguientes para el cobro de dividendos; están fechados en Avila a 12 de diciembre de 1973 y vienen autorizados con las firmas impresas de dos Consejeros de la Compañía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 11 de julio de 1975.—El Síndico Presidente, José Pamies Miranda.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—12.663-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Empresas Banloque, S. A.)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 200.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000, todas ellas con los mismos derechos y obligaciones; títulos que han sido emitidos y puestos en circulación en representación de su capital social por «Empresas Banloque, S. A.», mediante escritura pública del 9 de marzo de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de agosto de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º, el Síndico Presidente, José María Otamendi.—12.683-C.

BANCO DE ANDALUCIA, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Banco ha acordado el pago de un dividendo activo a cuenta por el presente ejercicio de 1975, a partir del día 15 de septiembre próximo, a razón de:

Acciones números 1 al 1.855.181: Nominal, 25; impuestos, 4,12, y líquido, 20,88.

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de La Vasconia, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco Europeo de Negocios y Banco de Crédito Balear, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Jerez de la Frontera, 29 de agosto de 1975.—Juan Moya García.—12.855-C.

BANCO DE GREDOS, S. A.

Extraviado el extracto de inscripción número 1.011, comprensivo de 32 acciones de este Banco, números 49.988/50.019, a favor de «Bainca, S. A.», se expedirá duplicado del mismo si transcurrido un mes de la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 4 de agosto de 1975.—P. P., Pedro Ruiz de la Rosa.—12.667-C.

BANCO DE GREDOS, S. A.

Extraviado el extracto de inscripción número 6.282, comprensivo de 15 acciones de este Banco, números 51.188/202 a favor de don Enrique Martínez Rojas, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido un mes de la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 7 de agosto de 1975.—P. P., Pedro Ruiz de la Rosa.—12.668-C.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y de 9 de agosto de 1974, este Banco hace pública la relación de tipos de interés preferenciales y máximos que se detallan a continuación, los cuales estarán vigentes a partir del 1 de julio de 1975, en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferencial Porcentaje anual	Máximo Porcentaje anual
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	—	0,50
Cuentas de ahorro	—	2,75
Imposiciones a tres meses	—	4,50
Imposiciones a seis meses	—	5,50
Imposiciones a un año	—	6,00
Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años e inferior a treinta meses.	—	7,50
Imposiciones y certificados de depósito a plazo igual o superior a treinta meses	—	8,00
Imposiciones a plazo indefinido, pero siempre superior a dos años y medio, quedando sujeto su definitivo vencimiento a un preaviso de tres meses, se beneficiarán de un incremento de 0,50 por 100 sobre el tipo antes indicado.		
Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,75	8,00
Descuento financiero	8,25	8,50
Cuentas de crédito formalizadas con póliza	8,25	8,50
Cuentas de crédito con intereses compensados	8,25	8,50
Anticipos sobre letras	7,75	8,00
Cuentas de crédito con garantía mercancías	8,25	8,50
Cuentas de crédito con garantía de valores industriales	8,25	8,50
Cuentas de crédito con garantía bonos del Tesoro	8,25	8,50
Cuentas de crédito con garantía Deuda Amortizable.	8,25	8,50
Cuentas de crédito con garantía otros valores del Estado	8,25	8,50
Operaciones a plazo igual o superior a dieciocho meses e inferior a dos años	8,75	9,00
Operaciones a plazo igual o superior a dos años (incluida comisión)	11,00	13,75

Los señores clientes de imposiciones a plazo podrán acogerse, si lo desean, a base de intereses trimestrales o semestrales, a un sistema de intereses flotante que, partiendo de los tipos fijos establecidos, repercute, al alza o a la baja, en las variaciones que se produzcan en el tipo de interés básico del Banco de España vigente al formalizar la operación.

Barcelona, 5 de julio de 1975.—Banco Comercial Transatlántico.—11.465-C.

INVERBANC, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	679.558	Capital	500.000.000
Acciones cotizadas	499.070.405	Compras realizadas de valores ...	47.682.767
Acciones no cotizadas	20.150.000	Otros acreedores	1.751.198
Obligaciones cotizadas	29.950.955	Resultados del ejercicio	26.974.203
Dividendos a cobrar	9.842.695		
Ventas realizadas de valores ...	6.257.066		
Gastos de constitución y ampliación de capital	10.457.489		
Total Activo	576.408.168	Total Pasivo	576.408.168

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	4.571.466	Resultado en operaciones de va-	
Beneficios del ejercicio	26.974.203	lores	15.166.467
		Cupones, dividendos, intereses	16.379.202
Total Debe	31.545.669	Total Haber	31.545.669

Relación sectorial de valores de la Cartera

Sector bursátil	Pesetas - nominates	Valor contable	Valoración al cambio medio de diciembre
Bancos	14.784.500	157.032.970	132.149.841
Sociedades de inversión	2.420.000	12.971.835	11.915.216
Alimentación	1.908.000	4.738.392	4.554.707
Comercio	1.822.167	12.087.895	9.214.401
Construcción	2.333.500	8.406.090	6.335.529
Químico-textil	1.237.500	5.024.631	4.585.612
Siderometalúrgica	2.350.000	6.277.360	5.002.385
Automoción	1.290.000	7.732.092	6.425.260
Bonos-obligaciones	29.939.000	29.950.955	30.015.050
Varios	10.000.000	20.150.000	20.150.000
Superior al 5 por 100:			
Banco Atlántico	6.325.000	60.087.990	40.382.331
Banco Central	2.375.000	27.812.156	22.088.925
Banco Hispano Americano	10.048.500	71.898.994	65.066.047
Participaciones Crencinco		125.000.000	123.890.353
	86.833.167	549.171.360	481.775.657

Madrid, 8 de agosto de 1975.—12.552-C.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Sociedad absorbida por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», en 1 de julio de 1972

Convocatoria de la Asamblea general extraordinaria de tenedores de obligaciones de la emisión de 30 de abril de 1963

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de obligaciones de la emisión de 30 de abril de 1963 para celebrar Asamblea general extraordinaria con el fin de designar Síndico Presidente de dicha emisión que cubra la vacante producida por fallecimiento del anterior titular.

Dicha Asamblea general extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, en la calle de Capitán Haya, 53, séptima planta, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas.

Los señores obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en el Servicio de Títulos de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle de Capitán Haya, 53, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito de los títulos de sus obligaciones, o acreditando el depósito e inmovilización de los mismos en un establecimiento bancario.

Los señores obligacionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por otro obligacionista, a quien deberá conferir por escrito su representación con carácter especial para dicha reunión.

Madrid, 29 de agosto de 1975.—El Consejo de Administración.—3.190-5.

ELECTRICAS LEONESAS, S. A.

Sociedad absorbida por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», en 1 de julio de 1972

Convocatoria de la Asamblea general extraordinaria de tenedores de obligaciones de la emisión de 24 de abril de 1958

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; se

convoca a los tenedores de obligaciones de la emisión de 24 de abril de 1958 para celebrar Asamblea general extraordinaria con el fin de designar Síndico Presidente de dicha emisión que cubra la vacante producida por fallecimiento del anterior titular.

Dicha Asamblea general extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, en la calle de Capitán Haya, 53, séptima planta, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas.

Los señores obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en el Servicio de Títulos de «Unión Eléctrica, S. A.», calle de Capitán Haya, 53, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito de los títulos de sus obligaciones o acreditando el depósito e inmovilización de los mismos en un establecimiento bancario.

Los señores obligacionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por otro obligacionista, a quien deberá conferir por escrito su representación con carácter especial para dicha reunión.

Madrid, 29 de agosto de 1975.—El Consejo de Administración.—3.189-5.

CREMALLERAS DE LEVANTE,
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los preceptos legales y estatutarios, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de septiembre de 1975, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 21 del mismo mes y año, y en los mismos lugar y hora, en segunda, si no se celebra en primera.

Los asuntos que serán sometidos a deliberación son los siguientes:

- 1.º Dación y regularización de cuentas.
- 2.º Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 20 de agosto de 1975.—El Administrador único, Daniel Dupuy Layo. 3.474-D.

PROMOTORA DE ACTIVIDADES
RECREATIVAS, S. A.Convocatoria de Junta general
extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales y 49 y demás de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, ha acordado el convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que ha de celebrarse a las diez horas del día 20 de septiembre de 1975, en el «Palacio del Hielo», de Las Palmas de Gran Canaria (avenida de Escaleritas, números 31 y 33), en primera convocatoria, y, en su caso, el día 21 del propio mes y año, en el mismo lugar e igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Anulación de los acuerdos adoptados por la Junta general celebrada el día 19 de julio de 1975.

2.º Cambio de sede social.

3.º Desembolso del 50 por 100 del capital social.

4.º Ampliación de capital y consecuen- te modificación del artículo 5.º de los Estatutos y del apartado a) del artículo 32 de dicho texto jurídico.

5.º Modificación del artículo 26 de los Estatutos.

6.º Elección de Consejeros para ocupación de vacantes.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 1975.—El Consejo de Administración.—12.748-C.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

VALENCIA

Junta general extraordinaria de
accionistas

El Consejo de Administración cita a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el próximo día 19 de septiembre, a las trece horas, en el salón de actos del domicilio social del Banco de Valencia (calle del Pintor Sorolla, números 2 y 4) de esta ciudad, para deliberar y resolver en el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean 25 o más acciones inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que ha de celebrarse y obtengan tarjeta de asistencia. Los titulares de menos de 25 acciones podrán agruparse hasta reunir este número y conferir su representación a uno de ellos. También podrán delegar en otro accionista con derecho personal de asistencia.

Las correspondientes tarjetas podrán solicitarse hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, la que, para facilitar el cumplimiento de este trámite, se dirige directamente a todos los señores accionistas.

Caso de no concurrir las representaciones previstas en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se anuncia desde ahora y sin necesidad de ulterior aviso, en segunda, en el mismo local y hora, el siguiente día 20 de septiembre, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Valencia, 14 de agosto de 1975.—El Consejo de Administración.—12.606-C.

CARFIDE CASTELLANA, S. A.
Sociedad de Inversión Mobiliaria

(REGISTRADA CON EL NUMERO 375 EN LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA FINANCIERA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974.

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado		6.317.445,00	Capital social		250.000.000,00
Mobiliario e instalaciones	503.641,00		Acreedores		22.080,00
Gastos de constitución	5.813.804,00		Resultados del ejercicio		1.779.236,96
Cartera de valores		144.439.114,88	Suman		251.801.316,96
Acciones cotizadas	128.419.814,88		Cuentas de orden		28.080.000,00
Acciones no cotizadas	16.019.300,00				
Caja y Bancos		101.044.757,08			
Suman		251.801.316,96			
Cuentas de orden		28.080.000,00			
Total		279.881.316,96	Total		279.881.316,96

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974

	DEBE	HABER
Personal	592.174,00	
Gastos generales	401.212,00	
Quebrantos por enajenación de valores cotizados	249.687,65	
Productos por enajenación de valores cotizados		2.713.835,00
Cupones y dividendos de la Cartera		37.424,00
Intereses y gastos bancarios		271.051,61
Beneficios del ejercicio	1.779.236,96	
Total pesetas	3.022.310,61	3.022.310,61

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1974

Clase de valor	Nominal	Valor contable	Valoración al cambio medio diciembre
Bancos:			
Banco de Navarra, S. A.	3.384.000	24.476.878,08	31.942.253,00
Banco de Navarra, S. A., E. diciembre 1974	5.078.000	36.621.918,72	47.659.579,20
Banco de Valladolid, S. A.	3.062.000	28.998.977,20	29.921.312,84
Banco de Valladolid, S. A., E. agosto 1974	173.000	1.605.118,22	1.681.874,86
Banco de Valladolid, S. A., E. diciembre 1974	3.235.000	30.473.236,66	31.450.087,70
	14.930.000	122.176.128,88	142.655.107,60
Telefonía:			
Compañía Telefónica Nacional de España	1.000.000	3.589.982,00	2.782.680,00
Compañía Telefónica Nacional de España, E. octubre 1974	1.000.000	2.653.704,00	2.732.680,00
	2.000.000	6.243.686,00	5.515.360,00
Construcciones o inmobiliarias:			
Locales en Renta, S. A. (L. E. R. S. A.)	5.500.000	7.480.712,50	7.480.712,50 (*)
Entidades financieras:			
Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.	5.850.000	8.538.587,50	8.538.587,50 (*)
Total general	28.080.000	144.439.114,88	164.189.767,60

(*) Valores sin cotización oficial.

Burgos, 9 de agosto de 1975.—3.423-D.

INMOBILIARIA SANCHEZ PACHECO, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta Universal de accionistas celebrada el día 20 de junio de 1975, se acordó, por unanimidad, modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales, que queda redactado según el texto literal siguiente:

La Compañía tiene por objeto social:

1.º La adquisición, venta, participación, promoción, asistencia técnica y financiera de toda clase de Empresas de carácter mercantil, industrial, agrícola, pecuarias o de servicio.

2.º La adquisición, tenencia, disfrute y administración en general de bienes inmuebles y cualquier otra operación de tráfico jurídico o de gravamen, incluso hipotecario, sobre los mismos bienes, como su posterior enajenación o venta por cualquier título.

3.º La adquisición, fabricación, tenencia, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, extracción de materias primas y su transformación en productos semielaborados, así como su enajenación por cualquier título.

4.º La construcción, prestación y promoción de obras y servicios, tanto públi-

cos como privados, así como la urbanización de toda clase de terrenos.

5.º La adquisición, tenencia, disfrute y administración en general de valores mobiliarios, de renta fija o variable, tanto públicos como privados, así como su enajenación por cualquier título.

6.º La administración en general de cualquier clase de intereses de Empresas, negocios, comunidades, constituidos en cualquiera de las formas admisibles en derecho.

7.º La representación de toda clase de Sociedades, Empresas y productos, tanto nacionales como extranjeros, la agencia y libre mediación de toda clase de contratos civiles, mercantiles, laborales y administrativos y el desempeño de toda clase de comisiones mercantiles.

8.º Y de una manera general, todas aquellas actividades que sean preparatorias, auxiliares, accesorias o complementarias de las anteriormente indicadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de julio de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.704-C.

GESTINBAO, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE «PLANINVER» FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido, extravió los certificados que se relacionan a continuación, comprensivos de las participaciones que en ellos se expresan:

Certificado número 5.124, comprensivo de 199/000 participaciones, a favor de don Julio Mendoza Cifuentes, don Fernando José Moral Mendoza, doña Trinidad del Rosario Moral Mendoza y doña María Josefa Moral Mendoza. Certificado número 9.835, comprensivo de 4/408 participaciones, a favor de don Julio Mendoza Cifuentes, don Fernando José Moral Mendoza, doña Trinidad del Rosario Moral Mendoza y doña María Josefa Moral Mendoza. Certificado número 11.428, comprensivo de 177 participaciones, a favor de don Julio Mendoza Cifuentes, don Fernando José Moral Mendoza, doña Trinidad del Rosario Moral Mendoza y doña María Josefa Moral Mendoza. Certificado número 21.609, comprensivo de 11/182 participaciones, a favor de doña Felisa San Miguel Folguera y don Fernando de Miguel San Miguel. Certificado número 20.807, comprensivo de 2.117/000 participaciones, a favor de doña Antonia Vilas Ferrándiz y don Mariano Castella Darde.

Madrid, 21 de agosto de 1975.—Serapio Trujillo Eguiluz, Director Administrativo. 12.700-C.

GESTINBAO, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE «PLANINVER DOS» FONDO DE INVERSION MOBILIARIA

Pone en conocimiento general que han sufrido extravió los certificados que se relacionan a continuación, comprensivos de las participaciones que en ellos se expresan:

Certificado número 969, comprensivo de 1.000/000 participaciones, a favor de don Emilio López Dovado, doña María Aurora Matos Campos, doña María Aurora López Matos, doña Matilde Begoña López Matos, doña Clotilde Begoña López Matos y doña María de los Angeles López Matos. Certificado número 2.741, comprensivo de 1.955/000 participaciones, a favor de don José Masia Chimeno, don José Masia Agustí y doña Teresa Chimeno Cami.

Madrid, 21 de agosto de 1975.—Serapio Trujillo Eguiluz, Director Administrativo. 12.699-C.

EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974, regularizado según lo previsto en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre, y en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	113.243.237.235,80	Capital social	16.232.602.700,00
Intangible	16.701.261,71	Reservas	371.465.778,70
Inversiones financieras	941.239.435,34	Regularización Decreto-ley 12/1973	3.500.163.000,00
Inversiones realizadas Decreto-ley 18/1971	2.689.430.113,83	Créditos de financiación	74.705.468.420,80
Inversiones de la previsión para inversiones	100.000.000,00	Fondos de amortización	31.909.298.651,65
Cuentas financieras deudoras	14.008.058.197,56	Cuentas financieras acreedoras	16.285.287.212,42
Aprovisionamientos	15.121.408.889,91	Cuentas transitorias	184.573.632,70
Producción en curso	136.468.178,02	Resultados	3.065.683.915,90
Suma del Activo	146.254.543.312,17	Suma del Pasivo	146.254.543.312,17
Cuentas de orden	11.961.634.707,78	Cuentas de orden	11.961.634.707,78
Total	158.216.178.019,95	Total	158.216.178.019,95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1974

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Coste de producción facturada	52.582.129.941,30	Remanente ejercicio 1973	34.534.428,22
Amortizaciones	6.237.798.471,10	Facturaciones	68.942.070.861,27
Gastos financieros	5.314.839.143,13	Otros ingresos	231.611.217,13
Amortización de gastos de constitución	7.665.135,19		
Saldo	3.065.683.915,90		
Total	69.208.216.606,62	Total	69.208.216.606,62

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Consejo de Administración.—11.526-C.

CENTRAL HORTOFRUTICOLA
ASTURIANA, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1975, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día 12 de septiembre, en segunda convocatoria, a la misma hora, en la sala de juntas de la Caja de Ahorros de Asturias, en Oviedo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de ampliar el capital social en 20 millones de pesetas.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Llanera, 12 de agosto de 1975.—El Aprobado general.—3.424-D.

INDUSTRIAL BOLSESA, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración, con arreglo a las normas estatutarias, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 25 de septiembre, a las cuatro treinta de la tarde, en el domicilio social, calle Xuclá, 15, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1974-1975, nombrar los censores para el actual ejercicio y elección o reelección de los señores Consejeros que cesan por precepto estatutario.

De no reunir en primera convocatoria el número suficiente para quedar legalmente constituida, se celebrará el día siguiente, 26, en segunda, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 8 de agosto de 1975.—Por el Consejo de Administración, A. Algueró, Consejero-Gerente.—12.658-C.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
CASTELLONENSE

(S. A. E. I. C.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el local social el día 19 del próximo mes de septiembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria y al siguiente día 20, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo en su reunión del día 14 de julio de 1975.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Castellón, 26 de agosto de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Alfredo Carlos Blasco Fillol.—Visto bueno: El Presidente, Luis García Guinot.—12.745-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).